

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 117 • Martes, 25 de junio de 2002

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	78,17 euros
Suscripción semestral .....	43,92 euros
Suscripción trimestral .....	24,43 euros
Suscripción mensual .....	9,77 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,53 euros
Número de años anteriores .....	1,08 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Secretaría General.**— Notificaciones de resoluciones con sanción ..... 3.214

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— Convocatorias de información pública ..... 3.215

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Impugnaciones. Córdoba.**— Notificaciones ..... 3.216

— **Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.**— Notificación ..... 3.226

**Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.**— Expedientes de desahucio administrativo ..... 3.227

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas ..... 3.228

— **Consejería de Asuntos Sociales. Delegación Provincial. Córdoba.**— Notificaciones ..... 3.229

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**Córdoba. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Recaudación.**— Notificaciones ..... 3.230

### AYUNTAMIENTOS

Córdoba y Montalbán de Córdoba ..... 3.230

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgados.**— Córdoba ..... 3.236

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Delegación de Hacienda. Córdoba. Sección de Patrimonio.**— Anunciando la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se reseñan ..... 3.236

**Ayuntamientos.**— Córdoba ..... 3.237

**Juzgados.**— Córdoba ..... 3.240

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Secretaría General**  
 Núm. 5.154

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0509 (Número de Control 614/02/000509/1), a don Andrés Torres López, con D.N.I. 80.133.376, domiciliado en calle Olimpo, número 5-6.º-1, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de febrero de 2002, a las 20'30 horas, al ser identificada por funcionarios de la Policía Nacional en el Parque Fidiana, de esta capital, se comprobó que llevaba en el interior del bolsillo del pantalón, 3 bolsitas con cocaína, con un peso aproximado de 0,75 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 5.155

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0544 (Número de Control 614/02/000544/3), a don Luis Montero Fernández, con D.N.I. 48.866.543, domiciliado en calle Finca La Canteruela, kilómetro 1, CO-206, de Baena-Fuentidueña (Córdoba), por infracción a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2002, a las 02'15 horas, al ser identificado por la fuerza denunciante en la Travesía Cervantes, de la localidad de Baena (Córdoba), se comprobó que llevaba dentro del bolsillo una pastilla de metadona, no acreditando encontrarse en tratamiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 5.156

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0576 (Número de Control 614/02/000576/5), a don Antonio Ramírez Galera, con D.N.I. 52.360.097, domiciliado en Avenida de las Angustias, 28-3, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, la escopeta marca Larrañaga, calibre 12, número 109110, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 20 de noviembre de 2001, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 5.157

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0578 (Número de Control 614/02/000578/9), a don José Prados Ávila, con D.N.I. 30.447.569, domiciliado en calle Luis Ponce de León, 1, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, las escopetas marcas Ugarteburu, calibre 12, número 55686 y marca Crucelegui, calibre 12, número 88361, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 20 de noviembre de 2001, conservándolas en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**  
 Núm. 5.158

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0588 (Número de Control 614/02/000588/1), a don Emilio Luque Priego, con D.N.I. 30.777.266, domiciliado en calle General Lázaro Cárdenas, 1-13, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del

Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, la escopeta marca Lig, calibre 12, número 27642, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 20 de noviembre de 2001, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Secretaría General**

Núm. 5.159

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150,00 euros, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2002/0589 (Número de Control 614/02/000589/3), a don Argimiro Pérez Boto, con D.N.I. 32.443.370, domiciliado en calle Jesús y María, 5-7, de Córdoba, por infracción a lo dispuesto en los artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

No haber depositado en la Intervención de Armas de Córdoba, la escopeta marca Ugartechea, calibre 12, número 147753, teniendo caducada la Licencia de Armas tipo "E", con fecha 20 de noviembre de 2001, conservándola en su poder sin estar habilitado para ello.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo. En caso de no elevar dicho recurso, podrá hacer efectiva la sanción en el plazo antes indicado, mediante ingreso en la cc. 0049/6253/96/2710006569 del Banco Santander Central Hispano, haciendo constar el número de control especificado en el primer párrafo de este edicto. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, o transcurrido un mes desde la notificación de la resolución del recurso si se hubiese interpuesto, se procederá a su cobro por vía de apremio con los recargos legales que correspondan.

Córdoba, 11 de junio de 2002.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 4.105

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-17/3418

Se tramita en esta Comisaría de Aguas la petición de derivación de aguas con carácter temporal sin derecho al uso privativo, cuyas características esenciales son las siguientes:

NOTA

Peticionario: C.R. La Fuentezuela.

Domicilio: Profesor Lucena Conde, 10-4.º-2.

Localidad y Provincia: 14012-Córdoba.

Fecha Registro: 30 de abril de 2002.

Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 140,00 hectáreas.

Captación: Guadajoz o San Juan, Río.

Caudal Solicitado: 7,00 litros por segundo.

Volumen máximo anual: 70.000 metros cúbicos.

Término municipal: Castro del Río (Córdoba).

Finca: La Fuente.

Período: Un año.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, abriéndose un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante el cual, quienes se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos aportados, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número, en horas hábiles, a la que se dirigirán por escrito las alegaciones pertinentes, por cualesquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

Sevilla, martes 30 de abril de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.105

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-17/3847

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionaria: C.R. Pasada del Tejar.

Domicilio: Avenida Aeropuerto, 6, portal F-2.º-1.

Localidad y Provincia: 14004-Córdoba.

Fecha Registro: 30 de abril de 2002.

Objeto de la Petición: Riego goteo olivar 4,48 hectáreas.

Captación: Aguas Subterráneas-Fuera de Predio.

Caudal solicitado: 0,67 litros por segundo.

Término municipal: Espejo (Córdoba).

Finca: Pasada del Tejar.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y de formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, viernes 7 de junio de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 5.274

**Convocatoria Información Pública**

Ref. PY-91446

E-1745

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de

modificación de características de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Número de inscripción: 91446.  
 Titular: José María, Tomás y Eduardo Ortega Ruiz.  
 Clase o Afección: Riego.  
 Cauce: Arroyo Carchena.  
 Caudal (l/s): 30,16.  
 Superficie (has.): 31,3224.  
 Término y provincia: Castro del Río (Córdoba).  
 Peticionarios: José María y Tomás Ortega Ruiz.  
 Domicilio: Calle Francisco Merino, 71, Nueva Carteya (Córdoba).

Registro de solicitud: 4 de mayo de 2001.

Objeto de la modificación: Aumento de superficie regable y cambio de sistema de riego, de pie a goteo, sin aumento de caudal.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y de formular por escrito o por cualquier otro medio permitido en la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 3 de abril de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Medio Ambiente  
 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
 COMISARÍA DE AGUAS  
 SEVILLA  
 Núm. 5.276  
 Convocatoria Información Pública  
 Ref. PY-90767  
 E-363**

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de autorización de modificación de características de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Número de inscripción: 90767.  
 Titular: Juan José Jurado Bermúdez.  
 Clase o Afección: Riego.  
 Cauce: Río Almedinilla.  
 Caudal (l/s): 1,8.  
 Superficie (has.): 1,803.  
 Término y provincia: Priego de Córdoba (Córdoba).  
 Peticionarios: Juan José Jurado Bermúdez.  
 Domicilio: Calle Triana, 5, Almedinilla (Sileras) Córdoba.  
 Registro de solicitud: 9 de marzo de 2001.

Objeto de la modificación: Aumento de superficie y cambio de sistema de riego, de pie a goteo, sin aumento de caudal.

Y de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y de formular por escrito o por cualquier otro medio permitido en la citada Ley de Procedimiento Administrativo Común,

dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avenida de Portugal, sin número (Plaza de España).

Sevilla, 2 de abril de 2002.— El Comisario de Aguas, Agustín Argüelles Martín.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 Dirección Provincial  
 Servicio Técnico de Impugnaciones  
 CÓRDOBA  
 Núm. 5.331**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el Artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descuertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.



REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	14004150071	INCAMASA, S.A.	CT MONTORO-PUENTE	GE	14920	AGUILAR	02 14 2002	011385220 0102 0102	8.548,74
0111	14005452093	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL PG. INDUSTRIAL	PE	14014	CORDOBA	03 14 2002	010386423 1101 1101	231,72
0111	14005498169	CARRETERO MUNOZ JOSE	CL SAN JOSE 7		14300	VILLAVICIOSA	02 14 2002	011390270 0102 0102	843,28
0111	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS,	CL LA ROLDANA 1		14880	LUQUE	03 14 2002	010399355 1101 1101	9.822,25
0111	14008206489	ASESORIA RURAL, S.L.	CL LORCA 6		14920	AGUILAR	02 14 2002	011410781 0102 0102	805,87
0111	14008374827	SERRANO MONTEZ FRANCISCO	CL CONDE Y LUQUE 8		14003	CORDOBA	03 14 2002	010401981 1101 1101	231,89
0111	14008456366	GARCIA MUNOZ IGNACIO	CL ISLAS CANARIAS 1		14007	CORDOBA	02 14 2002	011412805 0102 0102	232,92
0111	14008540030	RECREATIVOS VENGO S.L.	CL GENERALISIMO 139		14270	HINOJOSA DEL	02 14 2002	011413310 0102 0102	380,33
0111	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV LAS LONJAS S/N-MO		14010	CORDOBA	03 14 2002	010410974 1101 1101	2.110,99
0111	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S.L.	CT PUENTE GENIL SN		14900	LUCENA	02 14 2002	011424626 0102 0102	785,78
0111	14100252931	VIAJES POLEY, S.L.	CL EL CARMEN 23		14920	AGUILAR	02 14 2002	011428363 0102 0102	712,22
0111	14100287384	CRIBADO NAVARRO ENRIQUE	CL MIRASIERRA, (URBA		14005	CORDOBA	03 14 2002	010419664 1101 1101	265,94
0111	14100472391	BANDA IMPOSIBLE, S.L.	CL ISAAC PERAL 10		14500	PUENTE GENIL	03 14 2002	010063188 0901 0901	954,06
0111	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG LAS QUEMADAS PARC		14014	CORDOBA	02 14 2002	011434225 0102 0102	769,44
0111	14100562927	CENTRO DE NEGOCIOS DE CO	CL MARIA CRISTINA 13		14002	CORDOBA	02 14 2002	011436043 0102 0102	703,67
0111	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG INDUSTRIAL LAS QU		14014	CORDOBA	02 14 2002	011439376 0102 0102	151,09
0111	14100878377	MODULSUR, S.L.	CL MACHAQUITO 14		14005	CORDOBA	03 14 2002	010426839 1101 1101	422,65
0111	14101158869	CAFETERIA HORUS, S.L.	CL CENTRO COMERCIAL		14012	CORDOBA	03 14 2002	010429970 1101 1101	1.363,22
0111	14101290629	FISCACOR, S.L.	CL MARQUES DE VALDE		14004	CORDOBA	02 14 2002	011444430 0102 0102	1.997,90
0111	14101386417	DISTRIBUCION PICONERA DE	AV OLLERIAS 10		14014	CORDOBA	03 14 2002	010238596 1001 1001	164,53
0111	14101480585	MILTON LIVESSEY COLLEGE S	CL JOSE LE RUMEUR 1		14200	PE ARROYA PU	02 14 2002	011446046 0102 0102	334,36
0111	14101600423	S.COOP. ANDALUZA TRANS O	CT MADRID-CADIZ KM.3		14610	ALCOLEA	03 14 2002	010075518 0901 0901	124,77
0111	14101630331	TIBERIA, S.A.	AV GRAN CAPITAN 1		14008	CORDOBA	03 14 2002	010434519 1101 1101	1.647,97
0111	14101713284	FERNANDEZ QUIJADA ROSA M	AV MANOLETE 3		14005	CORDOBA	03 14 2002	010435630 1101 1101	451,07
0111	14101734910	MENOGAL O.K., S.L.	CL CAMINO DEL GALEON		14900	LUCENA	03 14 2002	011827679 0899 0899	235,30
0111	14101775124	CONSTRUCCIONES CALZALUC,	CL LEONARDO DE CASTR		14900	LUCENA	04 14 2001	005047202 0701 0701	3.005,07
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75		14940	CABRA	03 14 2001	014454683 0601 0601	398,41
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75		14940	CABRA	03 14 2001	015125300 0701 0701	398,41
0111	14101802103	PADECOR PALACIO DE LAS C	AV JOSE SOLIS 75		14940	CABRA	03 14 2001	015613431 0801 0801	398,41
0111	14101802305	DOMELUC, S.L.	CM DE TORREMOLINOS,		14900	LUCENA	03 14 2002	010437953 1101 1101	2.290,55
0111	14102210715	MONTAJE DE ELECTRICIDAD	CL ENMEDIO HUERTA PA		14800	FRIGO DE CO	03 14 2002	010444017 1101 1101	367,07
0111	14102554154	PLAZA IMPERMEABILIZACION	ZZ BARRIADA MAJANEQU		14710	CORDOBA	03 14 2002	010089056 0901 0901	489,78
0111	14102554154	PLAZA IMPERMEABILIZACION	ZZ BARRIADA MAJANEQU		14710	CORDOBA	03 14 2002	010256077 1001 1001	336,12
0111	14102615384	CARPINTERIA MATEO RUIZ, S	CL EL CERRO 121		14960	RUTE	03 14 2002	010449875 1101 1101	317,47
0111	14102702078	CUCESA, CUBIERTAS, CERRA	PJ AGUILAR DE LA FRO		14013	CORDOBA	02 14 2002	011467062 0102 0102	246,41
0111	14102794735	S.COOP.ANDALUZA MONTPIEL	PG INDUSTRIAL CAMINO		14600	MONTORO	03 14 2002	010453616 1101 1101	1.659,22
0111	14102896785	S.COOP.ANDALUZA MONTPIEL	PG CONDE LEBRON SN		14600	MONTORO	03 14 2002	010455333 1101 1101	2.083,94
0111	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6		14012	CORDOBA	03 14 2001	014474992 0601 0601	500,39
0111	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6		14012	CORDOBA	03 14 2001	015142171 0701 0701	841,92
0111	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6		14012	CORDOBA	03 14 2001	015628787 0801 0801	1.115,11
0111	14102905980	LOPEZ PIEDRA, S.L.	CL TERUEL 6		14012	CORDOBA	03 14 2002	010455636 1101 1101	1.592,09
0111	14103039861	CAFETERIA IPANEMA, S.L.	CL BELMEZ 4		14012	CORDOBA	02 14 2002	011475348 0102 0102	2.216,50
0111	14103067850	U-14, S.L.	CL SAGUNTO 27		14007	CORDOBA	03 14 2002	010458565 1101 1101	121,74
0111	14103301256	COM.PROP.URBANIZACION AL	CL EL MADRONO SN		14012	CORDOBA	02 14 2002	010942959 1201 1201	692,45
0111	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA		14006	CORDOBA	03 14 2001	014488534 0601 0601	1.234,99
0111	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA		14006	CORDOBA	03 14 2001	015154295 0701 0701	1.276,15
0111	14103579324	CARPINTERIA DE TRESILLOS	CL SOR ANGELA DE LA		14006	CORDOBA	03 14 2001	015640309 0801 0801	1.276,15
0111	14103598385	CATERBINGO, S.L.	CL CONDE DE ROBLEDO		14008	CORDOBA	02 14 2002	011486697 0102 0102	848,10
0111	14103684711	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID KM. 399 FI		14610	ALCOLEA	03 14 2002	010470285 1101 1101	496,98
0111	14103812124	FRIO GENERAL SANCHEZ, S.	CT MADRID-CADIZ KM 3		14610	ALCOLEA	03 14 2002	010473117 1101 1101	3.614,83
0111	14103861432	LUCENA MARQUETS, S.L.	CL MONTENEGRO 14		14900	LUCENA	03 14 2002	010474430 1001 1101	174,17
0111	14103861432	LUCENA MARQUETS, S.L.	CL MONTENEGRO 14		14900	LUCENA	02 14 2002	011492627 0102 0102	777,16
0111	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9		14900	LUCENA	03 14 2002	010474935 1101 1101	452,42
0111	14103871334	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9		14900	LUCENA	02 14 2002	011493031 0102 0102	742,66
0111	14103887094	ACEITUNAS EL PICADERO, S.	CT CORDOBA-MALAGA <L		14900	LUCENA	03 14 2002	010475339 1101 1101	453,26
0111	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL CAMINO DE LA BARC		14010	CORDOBA	02 14 2002	011493940 0102 0102	948,68
0111	14103928726	ORGANISMO AUTONOMO TRABA	CT MADRID CADIZ, KM		14610	ALCOLEA	02 14 2002	011494445 1201 1201	324,69
0111	14103959644	PEINADO ANGUIITA MARIA CA	CL BUENAVISTA 6		14014	CORDOBA	02 14 2002	010946393 1201 1201	677,40
0111	14103968031	MUNOZ LOPERA ISABEL	CL VILLANUEVA DE COR		14400	POZOBLANCO	03 14 2002	010116136 0901 0901	625,78
0111	14103968031	MUNOZ LOPERA ISABEL	CL VILLANUEVA DE COR		14400	POZOBLANCO	03 14 2002	010283965 1001 1001	637,84
0111	14104011578	S.COOP.ANDALUZA ALBACOR	AV CARLOS III 3		14014	CORDOBA	03 14 2002	010478369 1101 1101	267,94
0111	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8		14006	CORDOBA	02 14 2002	011503539 0102 0102	717,58
0111	14104321271	GRUPO INFOR 2020, S.L.	CL ARFE 12		14011	CORDOBA	02 14 2002	011504246 0102 0102	202,45
0111	14104341782	CONSTRUCCIONES ESALSUR,	AV REPUBLICA ARGENTI		14200	PALMA DEL RI	02 14 2002	010948518 1201 1201	810,74
0111	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL		14700	PE ARROYA PU	03 14 2002	010126341 0901 0901	1.393,08
0111	14104346230	RECUPERACIONES ESPELENAS	CL SOL		14200	PE ARROYA PU	03 14 2002	010294170 1001 1001	1.099,24
0111	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N		14014	CORDOBA	03 14 2002	010127149 0901 0901	2.484,88
0111	14104373007	MANIPULADOS JIMENEZ, S.L	CT LA PONDEROSA, S/N		14014	CORDOBA	03 14 2002	010295180 1001 1001	3.782,12
0111	14104531944	COM.B. INSTALACOR	AV VIRGEN DE FATIMA		14014	CORDOBA	03 14 2002	010493022 1101 1101	461,82
0111	14104552758	PLASUR, SOCIEDAD CIVIL	CL PERIODISTA JOSE L		14010	CORDOBA	02 14 2002	011511421 0102 0102	853,81
0111	14104663094	DISTRIBUCION PARELELA CO	AV MEDINA AZAHARA 36		14005	CORDOBA	03 14 2002	010498072 1101 1101	813,05
0111	14104687043	EURODISTRIBUCIONES MEDIN	AV LA FUENSANTA 2		14010	CORDOBA	03 14 2002	010498779 1101 1101	128,46
0111	14104702302	SERRADERO Y FCA. DE PALE	PG PELICANO CTR. NAC		14660	VILLA DEL RI	03 14 2002	010499890 1101 1101	467,93
0111	14104763532	COMERCIAL TATINDO, S.L.	CL TARRASA 7		14004	CORDOBA	02 14 2002	011518491 0102 0102	757,03
0111	14104769491	MULAND, S.L.	CL ISLAS BALEARES S/		14014	CORDOBA	03 14 2002	010502116 1101 1101	2.034,62
0111	14104771212	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5		14900	LUCENA	03 14 2002	010502419 1101 1101	348,84
0111	14104801322	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8		14006	CORDOBA	03 14 2002	010503530 1101 1101	441,59
0111	14104829614	I MAS D CONTROL Y PROC.I	CL ANGEL GANIVET 9		14011	CORDOBA	03 14 2002	010504035 1101 1101	230,26
0111	14104857401	CADIZ LUQUE JOAQUIN	PG GUADALQUIVIR MANZ		14013	CORDOBA	02 14 2002	011521626 0102 0102	216,37
0111	14104890238	INVERSIONES Y TRANSACCIO	PG CHINALES 13		14007	CORDOBA	02 14 2002	011523848 0102 0102	431,23
0111	14104925604	CEREZO CUEVAS FRANCISCO	CL CAMINO DE LA BARC		14010	CORDOBA	03 14 2002	010507873 1101 1101	504,23
0111	14104937324	CAPTACIONES DE AGUA MEZQ	CL JOAQUIN SAMA NAHA		14006	CORDOBA	03 14 2002	010508883 1101 1101	388,74
0111	14104937930	PONCE VIANA FEDERICO	AV LA PAZ 6		14700	PALMA DEL RI	03 14 2002	010508984 1101 1101	894,70
0111	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS		14005	CORDOBA	03 14 2002	010512220 1101 1101	12.710,54
0111	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS		14005	CORDOBA	02 14 2002	011528191 0102 0102	3.122,74
0111	14104994918	PAILLA, S.L.	AV TORRECILLA 2		14013	CORDOBA	02 14 2002	011528292 0101 1201	351,04
0111	14105019772								

0111	10	14105384635	PROYECTOS NATURA 2000, S	CL FRANCISCO ALCANTA	14630	PEDRO ABAD	03	14	2002	010334788	1001	1001	524,95
0111	10	14105421718	GRUPO TER SERVICIOS INTE	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	02	14	2002	011546278	0102	0102	3.460,07
0111	10	14105493860	NOGAREDA ALMEDINA FERNAN	CL ISAAC PERAL 15	14002	CORDOBA	03	14	2002	010536064	1101	1101	119,94
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA,S.L.	CL ALMENDRO 4	14006	CORDOBA	03	14	2002	010538589	1101	1101	1.503,31
0111	10	14105530943	CODELPLAS,S.A.	AV MALAGA 50	14550	MONTILLA	03	14	2002	010538892	1101	1101	4.305,48
0111	10	14105536704	IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013	CORDOBA	02	14	2002	010962258	1201	1201	733,79
0111	10	14105540340	LAMA QUESADA FERNANDO	ZZ CAMINO CARBONELL	14010	CORDOBA	03	14	2002	010539300	1101	1101	1.135,61
0111	10	14105543269	COM. PROP. EDIFICIO EMPE	LG PLAN PARCIAL MA-3	14011	CORDOBA	03	14	2002	010539401	1101	1101	501,96
0111	10	14105567420	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	03	14	2002	010541017	1101	1101	133,00
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	011554766	0102	0102	1.479,56
0111	10	14105567925	EL MARMOL CREATIVO,S.C.	ZZ FINCA EL ARENAL D	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2002	010173023	0901	0901	229,48
0111	10	14105567925	EL MARMOL CREATIVO,S.C.	ZZ FINCA EL ARENAL D	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2002	010344286	1001	1001	229,48
0111	10	14105632791	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	CL RAFAEL LENA CABAL	14940	CABRA	03	14	2002	010543946	1101	1101	422,89
0111	10	14105637037	COM.B. HNOS. CABELLO	AV MOZARAVES 3	14012	CORDOBA	03	14	2002	010544249	1101	1101	444,05
0111	10	14105638249	MARQUICK ENTERPRISES, S	ZZ CENTRO COMERCIAL	14012	CORDOBA	03	14	2002	010544350	1101	1101	595,26
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	PZ ALTA Y BAJA 32	14900	LUCENA	02	14	2002	011558002	0102	0102	3.248,72
0111	10	14105669268	FUENSANTI Y PALMASAN, S.	CL MIRO S/N	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	010545360	1101	1101	1.548,24
0111	10	14105673716	ASERRADERO NTRA. SRA. DE	CL MADRID 13	14640	VILLA DEL RI	03	14	2002	010545461	1101	1101	480,70
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	03	14	2002	010545764	1101	1101	6.073,55
0111	10	14105677150	CONSTRUCCIONES MOBICAR 2	AV GUERRITA CENTRO C	14005	CORDOBA	02	14	2002	011559618	0102	0102	21.914,92
0111	10	14105731007	RUIZ MORENO FRANCISCO	BD DUQUE DE ALBA	14620	CARPÍO EL	02	14	2002	010965995	1201	1201	354,43
0111	10	14105732724	AUTO CLUB DE CORDOBA SIG	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	03	14	2002	010548188	1101	1101	429,95
0111	10	14105750407	CREATIVE MARKETING GROUP	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2002	011563557	0102	0102	3.691,64
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2002	011564971	0102	0102	599,87
0111	10	14105809415	RAMIREZ CORRAL MARIA ANT	CT PALMA DEL RIO KM.	14710	CORDOBA	02	14	2002	011566587	0102	0102	715,92
0111	10	14105829724	VALVERDE CAPILLA INVERSI	CL PLATERO SANCHEZ D	14010	CORDOBA	02	14	2002	011567803	0102	0102	529,62
0111	10	14105907324	RUTA DE LAS TABERNAS DE	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	02	14	2002	011571439	0102	0102	270,25

## REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	061003506124	ALMEIDA CARDOSO DOMINGOS	AV ESTACION 14	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011257100	1101	1101	241,81
0521	07	061007528792	SILVA LEITAO RIBEIRO JOA	CL PROF. E. HDEZ. PA	14012	CORDOBA	02	14	2002	011257201	1101	1101	241,81
0521	07	07005009098	HIDALGO IGLESIAS ANTONIO	CL CERRO 54	14460	DOS TORRES	02	14	2002	011257807	1101	1101	241,81
0521	07	080167530443	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO	AV CASTRO DEL RIO, 7	14850	BAENA	02	14	2002	011217791	1101	1101	226,43
0521	07	0802147633779	LOPERA ESPINAR ANDRES	CL ISLAS CANARIAS 14	14014	CORDOBA	02	14	2002	011258110	1101	1101	241,81
0521	07	080308194385	RUBIO LUCENA JOSE MARIA	CL PARQUE DE LAS AVE	14004	CORDOBA	02	14	2002	011138373	1101	1101	241,81
0521	07	080374264725	ANSIO MARISSAL MIGUEL	CL OLIVAR 10	14540	RAMBLA LA	02	14	2002	011174648	1101	1101	241,81
0521	07	080374452560	JURADO HERRUZO FRANCISCO	CL FEDERICO GARCIA L	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011258514	1101	1101	241,81
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	02	14	2002	011138575	1101	1101	241,81
0521	07	080429457018	CUADRO LEON MARIA CARMEN	CL GARCIA LOVERA, 2	14002	CORDOBA	02	14	2002	011138676	1101	1101	241,81
0521	07	080504478333	LOPEZ MONTESECH GEMA	AV VINUELA 23	14010	CORDOBA	02	14	2002	011258615	1101	1101	241,81
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2002	011175052	1101	1101	241,81
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	011139800	1101	1101	226,43
0521	07	140024884941	GARCIA VIVES ANTONIO	AV BRILLANTE 45	14012	CORDOBA	02	14	2002	011259322	1101	1101	226,43
0521	07	140025081668	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO	CL ESCRITOR GOMEZ RI	14014	CORDOBA	02	14	2002	011259423	1101	1101	241,81
0521	07	140027135139	CANAS HIDALGO JOSE	CL LUIS VALENZUELA 1	14007	CORDOBA	02	14	2002	010751585	0901	0901	483,62
0521	07	140027135139	CANAS HIDALGO JOSE	CL LUIS VALENZUELA 1	14007	CORDOBA	02	14	2002	011259524	1101	1101	241,81
0521	07	140031979176	LOPEZ IGENO RAFAEL	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2002	011310347	1101	1101	241,81
0521	07	140033296154	REQUENA JIMENEZ CLAUDIO	AV LIBIA 62	14014	CORDOBA	02	14	2002	011259625	1101	1101	241,81
0521	07	140035486334	AVILA TRASSIERRA AURELIA	CL CUESTA DE LA POLV	14010	CORDOBA	03	14	2002	011310650	1101	1101	241,81
0521	07	140036173923	AGUILERA RUIZ ROSARIO	CL RAFAEL GIL DE ALC	14850	BAENA	02	14	2002	011219916	1101	1101	241,81
0521	07	140036348321	RUIZ ALCAIDE ANTONIO	BD LOS MOCHOS 115	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	011140292	1101	1101	293,92
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02	14	2002	011176365	1101	1101	241,81
0521	07	140037702581	RUIZ CLAVERO JUAN BOSCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	02	14	2002	011260332	1101	1101	241,81
0521	07	140038224529	POLONIO BAENA FRANCISCO	CL FELIPEI 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	011260534	1101	1101	241,81
0521	07	140038414219	MEJIAS LOPEZ JUAN ANTONI	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	02	14	2002	011260837	1101	1101	241,81
0521	07	140038718353	LOPEZ HERRUZO FELIPE	AV NTRA SRA DE LA ME	14014	CORDOBA	03	14	2002	010879507	0801	0801	725,44
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL NTRA SRA DE LA ME	14014	CORDOBA	02	14	2002	011261039	1101	1101	226,43
0521	07	140040873369	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CT AEROPUERTO, -KM-4	14005	CORDOBA	02	14	2002	011177173	1101	1101	241,81
0521	07	140040989769	SERRANO PADILLA JOSE	CL FUENCLARA 26	14800	PIEDRA DE CO	02	14	2002	011220522	1101	1101	241,81
0521	07	140041535090	RANCHAL JIMENEZ DOLORES	CL MARTIN ALONSO 8	14900	LUCENA	03	14	2002	011334393	1101	1101	241,81
0521	07	140041806387	COBOS DELGADO ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	011141508	1101	1101	241,81
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA (G	14005	CORDOBA	02	14	2002	011177880	1101	1101	241,81
0521	07	140042378182	FERNANDEZ SOJO JUAN JOSE	BD BARRIADA LAS PALM	14005	CORDOBA	02	14	2002	011177981	1101	1101	241,81
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2002	011142114	1101	1101	241,81
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 9	14550	MONTILLA	02	14	2002	011178385	1101	1101	241,81
0521	07	140043699406	CUADRA LOPEZ L JOSE	CL POLIG. GUADALQUIV	14013	CORDOBA	03	14	2002	011323380	1101	1101	241,81
0521	07	140043809742	JIMENEZ ALMIRON FRANCISC	AV BRILLANTE 122	14012	CORDOBA	02	14	2002	011262958	1101	1101	241,81
0521	07	140043984443	BERNIER CAMACHO ANTONIO	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2002	011263261	1101	1101	241,81
0521	07	140044367490	ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES	CL GRACIA BAJA 114	14910	BENAMEJÍ	02	14	2002	011221633	1101	1101	241,81
0521	07	140044602617	PEREZ MUNOZ MANUEL	CL JUAN REJANO 42	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	011221835	1101	1101	241,81
0521	07	140044755894	CANOVAS CANAS ANGELA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	011263867	1101	1101	241,81
0521	07	140045574637	CASTRO NAVARRETE JUAN D	CL GL LAZARO CARDENA	14013	CORDOBA	02	14	2002	011142821	1101	1101	241,81
0521	07	140046710143	CHACON GARCIA MANUEL	CL BANOS SAN JUAN, 5	14940	CABRA	02	14	2002	011222542	1101	1101	241,81
0521	07	140046790672	MEDINA FERIA RODOLFO	CL ENRIQUE REDEL 11	14001	CORDOBA	02	14	2002	011143225	1101	1101	241,81
0521	07	140047900617	LEON CORRAL FRANCISCO	CL ACEQUIA 50	14610	ALCOLEA	02	14	2002	011265584	1101	1101	241,81
0521	07	140048011155	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL PROF.EDU. HDEZ PA	14012	CORDOBA	02	14	2002	011265685	1101	1101	241,81
0521	07	140048766947	GUTIERREZ AROYO FRANCIS	CL FUENTE 2	14660	CA ETE DE LA	03	14	2002	011349147	1101	1101	241,81
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	011144134	1101	1101	241,81
0521	07	140049529712	CEA LUNA JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 94	14014	CORDOBA	03	14	2002	011349349	1101	1101	241,81
0521	07	140049714416	GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	CL DUQUE DE AHUMADA	14850	BAENA	02	14	2002	011223855	1101	1101	241,81
0521	07	140049772919	ARJONA CHAPARRO EMILIO F	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	02	14	2002	011181722	1101	1101	241,81
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03	14	2002	011349551	1101	1101	241,81
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	PG IND. PEDROCHES NA	14014	CORDOBA	02	14	2002	011266901	1101	1101	241,81
0521	07	140051064534	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	AV OLLERIAS 41 ( BAR	14001	CORDOBA	02	14	2002	011145346	110		

0521	07	140056216345	LOPEZ MERINO FRANCISCO	CL ADOLFO DE LOS RIO	14850	BAENA	02	14	2002	010972160	0199	1299	2.599,42
0521	07	140056216345	LOPEZ MERINO FRANCISCO	CL ADOLFO DE LOS RIO	14850	BAENA	02	14	2002	010972261	0100	1200	2.664,11
0521	07	140056216345	LOPEZ MERINO FRANCISCO	CL ADOLFO DE LOS RIO	14850	BAENA	02	14	2002	010972362	0101	1001	2.264,29
0521	07	140056449650	GONZALEZ RAYA ANTONIO	CL TERUEL 8	14012	CORDOBA	02	14	2002	011270739	1101	1101	241,81
0521	07	140056900500	MONTES AGUDO JUAN	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	03	14	2002	011336922	1101	1101	241,81
0521	07	140056900601	LUQUE ARANDA PEDRO JOSE	CL POETA LUCANO 4	14940	CABRA	03	14	2002	011337023	1101	1101	241,81
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL ALCALDE DIEGO OLA	14600	MONTORO	02	14	2002	011271648	1101	1101	241,81
0521	07	140057805125	BARRASA LLAMAS MIGUEL	CL STA M DE TRASSIER	14011	CORDOBA	02	14	2002	011271951	1101	1101	241,81
0521	07	140058360954	MONTILLA CABALLERO MANUE	CL SAN PABLO 14-1-2	14002	CORDOBA	02	14	2002	011148780	1101	1101	241,81
0521	07	140058369745	CERVANTES HARO LUIS MIGU	CL AMARGURA 1	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	011229212	1101	1101	241,81
0521	07	140059041166	MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	011272860	1101	1101	241,81
0521	07	140059215362	EXPOSITO GARCIA RAFAEL	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	02	14	2002	011273062	1101	1101	241,81
0521	07	140060911044	HIDALGO ESCOBAR MIGUEL	CL MUDARRA 1	14012	CORDOBA	02	14	2002	011274678	1101	1101	241,81
0521	07	140060946612	CODES CASTRO RAFAEL	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	02	14	2002	011274779	1101	1101	241,81
0521	07	140061774950	GOMEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	PZ DE LA MAGDALENA 6	14002	CORDOBA	02	14	2002	011150400	1101	1101	241,81
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO J	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2002	011275385	1101	1101	241,81
0521	07	140062416665	CRISTIN MORA ESPERANZA	CL PEDRAJAS 45	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011275789	1101	1101	241,81
0521	07	140063042014	GOMEZ GOMEZ FLORA ESCOLA	CL PORTUGALEJO 24	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2002	011151511	1101	1101	226,43
0521	07	140063444360	CARBALLIDO ESTEBAN SANTI	CL MEZQUITA BLOQUE 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2002	011314084	1101	1101	241,81
0521	07	140063460730	HERRADOR RUIZ FERNANDO	CL CASARES 3	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	011232848	1101	1101	241,81
0521	07	140063873382	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ROMERO BOLLOGUI 1	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2002	011151915	1101	1101	241,81
0521	07	140064300182	MARTINEZ CAMACHO M JOSEF	CL BADALONA 6	14011	CORDOBA	02	14	2002	011276904	1101	1101	241,81
0521	07	140064324131	DIAZ ROSAL ANTONIO	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	03	14	2002	011314387	1101	1101	241,81
0521	07	140064526013	GIMENEZ RODRIGUEZ S ALVA	UR LA ASOMADILLA 7	14012	CORDOBA	03	14	2002	011314488	1101	1101	241,81
0521	07	140064639884	RODRIGUEZ INFANTE MARIA	CL PACO LEON 31-BAJO	14010	CORDOBA	02	14	2002	011152723	1101	1101	241,81
0521	07	140065325251	GUTIERREZ LOPEZ FRANCISC	CL CONDE DE PRIEGO 2	14001	CORDOBA	02	14	2002	011278318	1101	1101	241,81
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCALDE JUAN ANT	CL E.CARRILLO LASSO-	14007	CORDOBA	02	14	2002	011278621	1101	1101	241,81
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOPDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2002	011191422	1101	1101	241,81
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2002	011191725	1101	1101	241,81
0521	07	140067140262	ROSA JURADO MARIA DOLORE	CL DIEGO SERRANO 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	011191826	1101	1101	241,81
0521	07	140067356995	NAVARRO GARCIA ANTONIA	PZ DR.GR.GRACIA (PES	14710	VILLARRUBIA	02	14	2002	011154238	1101	1101	241,81
0521	07	140067414185	GALERA CASTRO MARIA CARM	CL GUTIERREZ DE LOS	14002	CORDOBA	02	14	2002	011154440	1101	1101	241,81
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	011192230	1101	1101	241,81
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02	14	2002	011192533	1101	1101	241,81
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2002	011315805	1101	1101	241,81
0521	07	140067954557	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2002	011236181	1101	1101	241,81
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2002	011280944	1101	1101	241,81
0521	07	140068878481	MORILLAS CABRERA MARIA	CL ROSARIO 16	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	011155854	1101	1101	241,81
0521	07	140069168673	RUIZ LUQUE JOSE LUIS	AV LONJAS-MERCACORDO	14010	CORDOBA	02	14	2002	011156157	1101	1101	416,36
0521	07	140069435324	SERRANO SOLIS JUAN CARLO	CL SUSANA BENITEZ 21	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	011236787	1101	1101	241,81
0521	07	140069470181	BOLLULLOS JIMENEZ MARIA	CL ING.J.A.VIGUERAS	14014	CORDOBA	02	14	2002	011282358	1101	1101	241,81
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2002	011354908	1101	1101	241,81
0521	07	140070794132	MARTINEZ LAGARES MANUEL	PZ GONZALO DE AYORA	14008	CORDOBA	02	14	2002	011156965	1101	1101	241,81
0521	07	140070920232	RUIZ RODRIGUEZ ANTONIO D	CL DON QUIJOTE 109	14014	CORDOBA	02	14	2002	011282964	1101	1101	241,81
0521	07	140071088667	GAVILAN JIMENEZ MARIA LU	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	02	14	2002	011195664	1101	1101	241,81
0521	07	140071210929	NUNEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDRO-ENCINA	14710	CORDOBA	03	14	2002	011328737	1101	1101	241,81
0521	07	140071291155	MISAS JURADO JOSE ANTONI	PN GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2002	011195866	1101	1101	241,81
0521	07	140071295502	ROLDAN MOLINA MANUEL	CL MUNIZ TERRONES 24	14940	CABRA	02	14	2002	011238508	1101	1101	241,81
0521	07	140071316518	ABDELAZIZ - IMAD	AV DEL CAIRO 6	14014	CORDOBA	02	14	2002	011195967	1101	1101	241,81
0521	07	140071399067	MONTORO GARCIA JUAN LUIS	CL CAMONO SUA HUERT	14610	ALCOLEA	02	14	2002	011283267	1101	1101	241,81
0521	07	140071403818	LOPEZ VELASCO FERNANDO	CL JOAQUIN LOPEZ HUI	14005	CORDOBA	02	14	2002	011196068	1101	1101	241,81
0521	07	140071439483	ARIZA ZABALA FRANCISCO J	CL VAQUERO HERNANDO	14300	VILLAVICIOSA	02	14	2002	011157571	1101	1101	241,81
0521	07	140071721591	RUIZ VILLAREJO DIEGO S	CL JESUS MARIA 6	14003	CORDOBA	02	14	2002	011196472	1101	1101	241,81
0521	07	140071845368	COBIT ANNE MARIE	CL TORREMOLINOS 9	14013	CORDOBA	02	14	2002	011196573	1101	1101	241,81
0521	07	140072450206	REUS PEREZ ANTONIO	CL ALCALA ZAMORA 30	14006	CORDOBA	03	14	2002	011355716	1101	1101	241,81
0521	07	140073111119	MARTINEZ CARRIZO MARIA B	CL LLERENA 6	14011	CORDOBA	02	14	2002	011197886	1101	1101	241,81
0521	07	140073520034	MUNOZ SALGADO RAFAEL	AV MIRALBAIDA AGRU 1	14005	CORDOBA	03	14	2002	011329343	1101	1101	241,81
0521	07	140073538828	LAMA CRESPO FELIX	CL 28 DE FEBRERO 8	14007	CORDOBA	02	14	2002	011285186	1101	1101	241,81
0521	07	140073612384	VILLENA CASTRO NICERATA	BD LAS PALMERAS 1 FA	14005	CORDOBA	02	14	2002	011198795	1101	1101	241,81
0521	07	140073752026	JIMENEZ MARTINEZ RAFAEL	AV CADIZ 72	14013	CORDOBA	02	14	2002	011198900	1101	1101	241,81
0521	07	140073889442	JIMENEZ MARTINEZ JOSE MA	AV CADIZ 72	14013	CORDOBA	02	14	2002	011199405	1101	1101	241,81
0521	07	140073901869	RAMIREZ LARA JOSEFA	CL PASEO DE LA COPLA	14005	CORDOBA	02	14	2002	011285388	1101	1101	241,81
0521	07	140074024232	FERNANDEZ CALLEJA RAFAEL	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2002	011285590	1101	1101	241,81
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEBAS MARIA	CL BAENA 13	14900	LUCENA	02	14	2002	011240326	1101	1101	241,81
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2002	011285792	1101	1101	241,81
0521	07	140074344029	ARGOTE ENRIQUEZ RAFAEL M	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14001	CORDOBA	02	14	2002	011285994	1101	1101	226,43
0521	07	140074416070	FERNANDEZ TEJERO FRANCIS	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02	14	2002	011200011	1101	1101	241,81
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	011286095	1101	1101	241,81
0521	07	140074468513	ALGARRADA CABRERA JOSE M	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	011159793	1101	1101	241,81
0521	07	140075437301	PEREZ PINNA BERNABE	CL JULIO ROMERO DE T	14920	AGUILAR	02	14	2002	011240932	1101	1101	241,81
0521	07	140075529247	GARCIA MILLAN MANUEL	CL MARTOS 23	14840	CASTRO DEL R	02	14	2002	011286907	1101	1101	241,81
0521	07	140075597753	OSUNA SERRANO MANUEL	CL MOLINOS 17	14660	CA ETE DE LA	02	14	2002	011287008	1101	1101	241,81
0521	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	02	14	2002	011287513	1101	1101	241,81
0521	07	140076145704	LEON LOPEZ FRANCISCO	CL LOS MOROS 21	14920	AGUILAR	02	14	2002	011241235	1101	1101	241,81
0521	07	140076377793	HENS MONGE M LOURDES	AV OLLERIAS 2	14001	CORDOBA	03	14	2002	011356524	1101	1101	241,81
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL ESCR. JOSE DE LA	14014	CORDOBA	02	14	2002	011287816	1101	1101	241,81
0521	07	140076580988	CEJUDO FERNANDEZ FERNAND	CT OBEJO_KM. 3	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011287917	1101	1101	241,81
0521	07	140077097112	BELOTTI NO CONSTA GIUSEP	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2002	011288826	1101	1101	241,81
0521	07	140077299485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2002	011289028	1101	1101	241,81
0521	07	140077599589	CUENCA TORRES PABLO	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2002	011201627	1101	1101	241,81
0521	07	140078001636	GOMEZ GAVILAN MARIA ISAB	CL MARIA CRISTINA 3	14002	CORDOBA	02	14	2002	011161211	1101	1101	241,81
0521	07	141000176767	DELGADO VALENZUELA EDUAR	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2002	011161514	1101	1101	241,81
0521	07	141000585076	MUNOZ RUIZ CARMEN	CL CABO CARMONA 14	14610								



0521	07	141011890630	MADERO MILLAN ELENA DE J	CM DE QUINTOS-PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2002	011206475	1101	1101	241,81
0521	07	141013478400	FLORES RIOS MARIA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	011206677	1101	1101	241,81
0521	07	141013531546	SCHWELIES - THOMAS MI	CL CONQUISTADOR BENI	14007	CORDOBA	02	14	2002	011296304	1101	1101	241,81
0521	07	141013760508	LOPEZ PUNTAS RAFAEL A	CL IGLESIA, 2	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2002	011320047	1101	1101	241,81
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	02	14	2002	011206778	1101	1101	241,81
0521	07	141015471142	VIDA CORPAS PABLO	CL LOZANO SIDRO 16	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2002	011358746	1101	1101	241,81
0521	07	141015973926	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	CT TRASSIERRA 98	14011	CORDOBA	02	14	2002	011298324	1101	1101	241,81
0521	07	141016383245	LOPEZ LOPEZ ELIZABETH MA	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	02	14	2002	011299031	1101	1101	241,81
0521	07	141016499039	TORRALBO ROMERO MANUEL A	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	02	14	2002	011299637	1101	1101	241,81
0521	07	141016519853	RAOUAHA - NAJIBA	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	02	14	2002	011299738	1101	1101	241,81
0521	07	141016845512	SERRANO CAMACHO EMILIO	CL PINTOR VELAZQUEZ	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	011248309	1101	1101	241,81
0521	07	141017072753	CASAS PORTERO ALEJANDRO	CL ESCUELAS 24	14550	MONTILLA	02	14	2002	011207687	1101	1101	241,81
0521	07	141018906659	GODINO RUIZ PATRICIO	CL SEVILLA 19	14003	CORDOBA	03	14	2002	011331969	1101	1101	241,81
0521	07	141019101669	SUAREZ PASTOR EVA	CL ANGEL GANIVET 4	14011	CORDOBA	02	14	2002	011208596	1101	1101	241,81
0521	07	141019137338	ESCUADERO SANZ RAFAEL	CL ALVARO PAULO 27	14007	CORDOBA	02	14	2002	011300748	1101	1101	241,81
0521	07	141021110175	RODRIGUEZ BRITOS ROCIO	CL GRANADA 27	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011301758	1101	1101	241,81
0521	07	141021454022	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2002	011301960	1101	1101	226,43
0521	07	141022350563	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONI	CL JUAN VALERA 1	14900	LUCENA	02	14	2002	011249521	1101	1101	241,81
0521	07	141023900139	GUTIERREZ OBISPO CARMEN	CL FELIPE II 8	14005	CORDOBA	02	14	2002	011209610	1101	1101	241,81
0521	07	141024390492	PELAEZ PULGARIN FRANCISC	CL FUENTE OBEJUNA, S	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	011167170	1101	1101	241,81
0521	07	141024451423	RUIZ - JEAN PIERRE	AV ALMOGAVARES 30	14006	CORDOBA	02	14	2002	011167271	1101	1101	241,81
0521	07	141025122945	NAVARRO ARNAU REMEDIOS	CL PLATERO HEREDIA 1	14012	CORDOBA	02	14	2002	011827881	0402	0402	247,39
0521	07	141026017163	CANETE SANCHEZ ALVARO	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	02	14	2002	011209913	1101	1101	241,81
0521	07	141026458717	JAMIL - MOHAMMAD	CL CANUELO_SN	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	011303374	1101	1101	226,43
0521	07	141026675551	PEREZ GAMONAL NINOSKA	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2002	011321057	1101	1101	241,81
0521	07	141027590381	FRANCO MARTIN VICTOR	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2002	011303677	1101	1101	241,81
0521	07	141027711027	MONTILLA REDONDO JUANA	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	02	14	2002	011250834	1101	1101	241,81
0521	07	141027982829	PAREJO POVEDA GEMA	CL JUAN CARLOS I 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	011168584	1101	1101	241,81
0521	07	141030181796	NIZAM - UD DIM	CL CRONISTA MARAVER	14014	CORDOBA	02	14	2002	011304283	1101	1101	226,43
0521	07	141030880200	EDAHBI - MOHAMED	AV CORDOBA 16	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	011210822	1101	1101	226,43
0521	07	141031633564	KAMAL KHAN MUSTAFA	CL PTA. JOSE L. DE C	14010	CORDOBA	02	14	2002	011169695	1101	1101	241,81
0521	07	141033840215	DOS SANTOS SENA JOSE FIL	AV BELLAVISTA Y ATAL	14029	CORDOBA	02	14	2002	011169901	1101	1101	241,81
0521	07	170035523350	VALVERDE REINA JOSE	CL LLORENTE EL CIEGO	14900	LUCENA	02	14	2002	011252248	1101	1101	241,81
0521	07	200070169158	MARTINEZ GONZALEZ ISABEL	CL L. SIMON DE BOLIV	14013	CORDOBA	02	14	2002	011305495	1101	1101	241,81
0521	07	250047341212	ARTES CLAVERIA ROCIO	CL ALBENIZ 16	14005	CORDOBA	02	14	2002	011212640	1101	1101	241,81
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	PJ ESCULTOR FELIPE	14007	CORDOBA	02	14	2002	011306307	1101	1101	241,81
0521	07	280175232413	FIGUERAS RUIZ ARTURO	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2002	011170305	1101	1101	241,81
0521	07	280211196979	ROMERO ANGUIA ANTONIA	AV ANDALUCIA	14857	NEUA CARTY	02	14	2002	011253561	1101	1101	241,81
0521	07	280218617075	ALFARO RUIZ ANTONIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2002	011212842	1101	1101	241,81
0521	07	280368329404	PEREZ VILLAR JOSE MANUEL	CL DON CARLOS ROMERO	14007	CORDOBA	02	14	2002	011306711	1101	1101	241,81
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	CL MANUEL BENITEZ EL	14005	CORDOBA	02	14	2002	011214357	1101	1101	241,81
0521	07	281063147824	PALLARES MORENAS ENRIQUE	CL JOSE PENA Y AGUAY	14940	CABRA	02	14	2002	011254066	1101	1101	241,81
0521	07	281080569204	GONZALEZ ALAMILLO PEDRO	CL PACO LEON 4	14014	CORDOBA	02	14	2002	011171315	1101	1101	241,81
0521	07	281147446076	CHAPELLUT - STEPHANE L	CL VAZQUEZ AROCA 27	14005	CORDOBA	02	14	2002	011214761	1101	1101	241,81
0521	07	290040899718	JURADO HIGUERAS MATIAS	CL LOPE DE VEGA, 10	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	011214862	1101	1101	241,81
0521	07	290049994678	CARMONA MONJE NICOLAS	AV ALMOGAVARES	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307014	1101	1101	241,81
0521	07	290053965214	FERNANDEZ CALELLE FRANCI	CL LOZANO SIDRO 21	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	011254369	1101	1101	241,81
0521	07	290054896010	CORTES FERNANDEZ JOSE	CL REYES CATOLICOS,	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	011254470	1101	1101	241,81
0521	07	290086032303	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2002	011307216	1101	1101	241,81
0521	07	290087495383	MELERO GARCIA ANTONIO	CL MALAGA 2	14900	LUCENA	02	14	2002	011255177	1101	1101	241,81
0521	07	290089955345	DIAZ COSANO FRANCISCO	AV BRILLANTE 18	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307317	1101	1101	241,81
0521	07	350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	02	14	2002	011215266	1101	1101	241,81
0521	07	350057910354	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2002	011215468	1101	1101	241,81
0521	07	391088276400	BLAGOJEVIC - ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	011307620	1101	1101	241,81
0521	07	410100759063	REINA ANDRADE SALVADOR	PZ SENECA, 4	14003	CORDOBA	03	14	2002	011332676	1101	1101	241,81
0521	07	410111075924	FERNANDEZ MATA FRANCISCO	CL RAIMUNDO LULIO 18	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307721	1101	1101	241,81
0521	07	410112703100	LIQUE PEREZ JOSE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2002	011307822	1101	1101	241,81
0521	07	450042807236	GARCIA OLIVER ANTONIO	CL SANCHILLAREJO 76	14610	ALCOLA	02	14	2002	011308933	1101	1101	241,81
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUANAND	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2002	011173436	1101	1101	241,81
0521	07	460171856116	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	02	14	2002	011256591	1101	1101	241,81
0521	07	461004939440	RAJA - SANA ULLAH	CL PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2002	011360463	1101	1101	241,81

## REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10	140062583008	ISLA LA JURADA S.A.	ZZ FINCA LA JURADA	14740	HORNACHUELOS	03	14	2002	011396536	0102	0102	141,77
0613	10	140068733447	DIEZ MONJE BENITO	CL FEDERICO GARCIA L	14720	ALMODOVAR DE	02	14	2002	011401182	1201	1201	199,70
0613	10	14007008238	S.A. FIRGA Y CONSTRUCCIO	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2002	011402091	1201	1201	103,32
0613	10	140076105447	CANO COMINO ANTONIO	CL CAPITAN MONTES RO	14850	BAENA	02	14	2002	010977820	0101	1201	149,74
0613	10	14009245100	RAMIREZ MATAS ANTONIO	CL VALENZUELA Y LLAN	14970	IZNAJAR	02	14	2002	010977921	0101	1201	235,32
0613	10	14100815733	REINA BENITEZ MARIA CARM	CL CONCEPCION 9	14003	CORDOBA	03	14	2002	011439275	0102	0102	100,16
0613	10	14100903538	REYES MOYANO FELISA	CL CERVANTES 12	14900	LUCENA	03	14	2002	011440487	0102	0102	251,84
0613	10	14102247794	LOPEZ LENA FRANCISCO	CL JEREZ 1	14650	BUJALANCE	03	14	2002	011459079	0102	0102	151,06
0613	10	14103689963	RUIZ ESPEJO, S. COOP. ANDAL	CL FUENTE SANTO 35	14546	SANTAELLA	02	14	2002	011488987	0101	0101	108,96
0613	10	14105558427	AREVALO OLMO MIGUEL	CL OBISPO POZUELO 37	14400	POZOBLANCO	03	14	2002	011103213	1201	1201	1.098,05

## REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01	048865076227	DELGADO GIL MAGDALENA	ROMERO MERCHANT, 3,	14940	CABRA	08	14	2002	012031581	0101	0601	145,51
------	----	--------------	-----------------------	---------------------	-------	-------	----	----	------	-----------	------	------	--------

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	11104363875	EXPLORACIONES HOSTELERAS	CL SOR ANGELA DE LA	14012	CORDOBA	03	11	2002	011675003	0300	0300	254,23
0111	10	29109779822	CANO GONZALEZ MIGUEL ANG	CL CATEDRATICO ALCAL	14850	BAENA	03	29	2002	010804760	1001	1001	25.184,03
0111	10	41108362449	VIRMANA 2000, S.L.	CL JOSE ARIZA 17	14500	PUNTE GENIL	03	41	2002	010280475	0901	0901	5.597,83
0111	10	41108362449	VIRMANA 2000, S.L.	CL JOSE ARIZA 17	14500	PUNTE GENIL	03	41	2002	010749715	1001	1001	5.479,85
0111	10	41110907889	CONSSUR CONSTRUCCIONES Y	PZ NUEVA 16	14900	LUCENA	03	41	2002	010420723	0901	0901	4.427,15

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**  
**Servicio Técnico de Impugnaciones**

**CÓRDOBA**  
Núm. 5.332

**Edicto de notificación de la Providencia de Apremio a**  
**deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Re-

glamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6



en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada

anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, 14 de junio de 2002.— El Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez García.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14002443275	PADILLA HERMANOS S.C.	CL	ALGECIRAS BL. 4	14013	CORDOBA	02 14 2002 010188581	1001 1001	394,52
0111	10	14002443275	PADILLA HERMANOS S.C.	CL	ALGECIRAS BL. 4	14013	CORDOBA	02 14 2002 010380258	1101 1101	394,52
0111	10	14003432372	S.COOP. ANDALUZA AGRICOL	CT	PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	02 14 2002 010189591	1001 1001	3.284,35
0111	10	14003432372	S.COOP. ANDALUZA AGRICOL	CT	PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	02 14 2002 010380763	1101 1101	3.209,21
0111	10	14004150071	INCAMASA, S.A.	CT	MONTORO-PUENTE GE	14920	AGUILAR	02 14 2002 010382076	1101 1101	8.690,19
0111	10	14005452093	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL	PG. INDUSTRIAL PE	14014	CORDOBA	03 14 2001 015081042	0701 0701	1.227,89
0111	10	14005452093	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	CL	PG. INDUSTRIAL PE	14014	CORDOBA	03 14 2001 015574227	0801 0801	2.193,23
0111	10	14005639932	PULIDO INFANTE S.A.	CU	DE SAN CAYETANO	14001	CORDOBA	03 14 2001 015082052	0701 0701	733,15
0111	10	14005768759	CASADO VAZQUEZ RAFAEL	CL	LOPE DE SOSA 30	14004	CORDOBA	03 14 2001 014404567	0601 0601	163,86
0111	10	14005768759	CASADO VAZQUEZ RAFAEL	CL	LOPE DE SOSA 30	14004	CORDOBA	03 14 2001 015083062	0701 0701	163,86
0111	10	14005860608	CABELLO CASTILLERO FRANC	CL	CRUZ DE JUAREZ	14006	CORDOBA	03 14 2001 014406183	0601 0601	115,40
0111	10	14005860608	CABELLO CASTILLERO FRANC	CL	CRUZ DE JUAREZ	14006	CORDOBA	03 14 2001 015577358	0801 0801	112,54
0111	10	14005895768	CONTROLBAN S.A.	AV	REPUBLICA ARGENT	14004	CORDOBA	03 14 2001 014406385	0601 0601	1.414,26
0111	10	14006245978	MARTINEZ MORALES CELEDON	CL	ALCAIDESA 26	14940	CABRA	03 14 2001 014409318	0101 0501	144,08
0111	10	14006640042	ABETO, S.A.	CL	DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	02 14 2002 010040556	0901 0901	175,30
0111	10	14008148491	DIAZ LLEDO RAFAEL	CL	MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03 14 2001 015585442	0801 0801	691,69
0111	10	14008374827	SERRANO MONTES FRANCISCO	CL	CONDE Y LUQUE 8	14003	CORDOBA	03 14 2001 015586957	0801 0801	1.365,26
0111	10	14008702001	CORDOBA TEXTIL, S.A.L.	CL	MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03 14 2001 014420735	0601 0601	1.173,78
0111	10	14008702001	CORDOBA TEXTIL, S.A.L.	CL	MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03 14 2001 015098624	0701 0701	1.173,78
0111	10	14008702001	CORDOBA TEXTIL, S.A.L.	CL	MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03 14 2001 015588573	0801 0801	1.148,63
0111	10	14009023717	CARMONA CARMONA FRANCISC	CL	DEPARTAMENTO, 2	14100	CARLOTA	03 14 2001 015558766	1099 1099	111,54
0111	10	14009023717	CARMONA CARMONA FRANCISC	CL	DEPARTAMENTO, 2	14100	CARLOTA	03 14 2001 015559271	1199 1299	254,05
0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV	LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	03 14 2001 014425684	0601 0601	2.105,71
0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV	LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	03 14 2001 015533912	0701 0701	2.105,71
0111	10	14009392721	PESCADOS RUIZ LUQUE, S.L	AV	LAS LONJAS S/N-MO	14010	CORDOBA	03 14 2001 015593122	0801 0801	2.105,71
0111	10	14009665735	POYATO REYES S.L.	CL	ARFE 9	14011	CORDOBA	03 14 2001 014089622	0501 0501	426,86
0111	10	14009665735	POYATO REYES S.L.	CL	ARFE 9	14011	CORDOBA	03 14 2001 014427102	0601 0601	336,58
0111	10	14009665735	POYATO REYES S.L.	CL	ARFE 9	14011	CORDOBA	03 14 2001 014468427	0601 0601	426,86
0111	10	14009720703	ARRIBAS SUR; S:L	PG	LAS QUEMADAS 9	14014	CORDOBA	03 14 2001 015594334	0801 0801	461,29
0111	10	14009747476	HERMANOS CARNERERO; S:L	CT	PUNTE GENIL SN	14900	LUCENA	02 14 2002 010414008	1101 1101	798,78
0111	10	14100252931	VIAJES POLEY, S.L.	CL	EL CARMEN 23	14920	AGUILAR	02 14 2002 010418957	1101 1101	4.525,78
0111	10	14100287384	CRiado NAVARRO ENRIQUE	CL	MIRASIERRA, (URBA	14005	CORDOBA	03 14 2001 015108526	0701 0701	320,57
0111	10	14100525440	S.COOP. ANDALUZA CODECOR	PG	LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	02 14 2002 010422694	1101 1101	1.564,45
0111	10	14100562927	CENTRO DE NEGOCIOS DE CO	CL	MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02 14 2002 010424112	1101 1101	739,17
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG	INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02 14 2001 015603731	0801 0801	166,67
0111	10	14100818157	CODECOR S.COOP.ANDALUZA	PG	INDUSTRIAL LAS QU	14014	CORDOBA	02 14 2002 010426435	1101 1101	161,30
0111	10	14100878377	MODULSUR, S.L.	CL	MACHAQUITO 14	14005	CORDOBA	03 14 2001 014442761	0601 0601	687,65
0111	10	14100878377	MODULSUR, S.L.	CL	MACHAQUITO 14	14005	CORDOBA	03 14 2001 015116913	0701 0701	675,84
0111	10	14100878377	MODULSUR, S.L.	CL	MACHAQUITO 14	14005	CORDOBA	03 14 2001 015604034	0801 0801	675,84
0111	10	14100880094	TALLER ESCULTURAS ARTIST	PG	CHINALES 11	14007	CORDOBA	02 14 2002 010426940	1101 1101	790,02
0111	10	14101139873	AVICA GESTION, S.L.	CR	AGUILAR (EST. DE	14500	PUNTE GENIL	02 14 2001 015606155	0801 0801	796,08
0111	10	14101139873	AVICA GESTION, S.L.	CR	AGUILAR (EST. DE	14500	PUNTE GENIL	02 14 2002 010429667	1101 1101	796,08
0111	10	14101290629	FISCACOR, S.L.	CL	MARQUESA DE VALDE	14004	CORDOBA	02 14 2002 010072686	0901 0901	1.519,29
0111	10	14101290629	FISCACOR, S.L.	CL	MARQUESA DE VALDE	14004	CORDOBA	02 14 2002 010237182	1001 1001	1.923,82
0111	10	14101290629	FISCACOR, S.L.	CL	MARQUESA DE VALDE	14004	CORDOBA	02 14 2002 010431485	1101 1101	2.389,41
0111	10	14101362064	GOMEZ PEREZ RAFAEL	CL	ACERA DEL ARROYO	14014	CORDOBA	01 14 2001 000103333	0501 0601	274,00
0111	10	14101362064	GOMEZ PEREZ RAFAEL	CL	ACERA DEL ARROYO	14014	CORDOBA	04 14 2001 005067006	0501 0601	360,61
0111	10	14101450879	IMAN SOCIEDAD COOPERATIV	CL	CRUZ CONDE 24	14001	CORDOBA	02 14 2002 010432701	1101 1101	731,38
0111	10	14101480585	MILTON LIVSEY COLLEGE S	CL	JOSE LE RUMEUR 1	14200	PE ARROYA PU	02 14 2002 010432903	1101 1101	366,05
0111	10	14101695302	MACADASA ANA, S.L.	UR	LAS JARAS SN	14012	CORDOBA	03 14 2001 015611007	0801 0801	675,90
0111	10	14102072790	SAT DENTAL CORDOBA, S.L.	CL	SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	03 14 2001 014460545	0601 0601	869,00
0111	10	14102072790	SAT DENTAL CORDOBA, S.L.	CL	SAN JUAN DE LA CR	14007	CORDOBA	03 14 2001 015129340	0701 0701	424,31
0111	10	14102100476	CORTES BENITEZ JAVIER	PG	AMARGACENA,MODULO	14013	CORDOBA	04 14 2000 005073188	1100 1100	361,33
0111	10	14102100476	CORTES BENITEZ JAVIER	PG	AMARGACENA,MODULO	14013	CORDOBA	04 14 2000 005073491	1100 1100	361,33
0111	10	14102283463	MARTIN POTOSI, S.L.	AV	RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03 14 2001 015556241	1100 1200	296,96
0111	10	14102350858	SANEAMIENTOS VALLEJO NAV	PZ	GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	02 14 2002 0100085824	0901 0901	1.634,26
0111	10	14102702078	CUCESA, CUBIERTAS, CERRA	PJ	AGUILAR DE LA FRO	14013	CORDOBA	02 14 2002 010451794	1101 1101	2.342,63
0111	10	14102794735	S.COOP.ANDALUZA MONTPIEL	PG	INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	03 14 2001 015626969	0801 0801	1.761,14
0111	10	14102807263	MACADASA-ANA, S.L.	CT	VILLAVICIOSA KM.1	14012	CORDOBA	03 14 2001 015627272	0801 0801	240,49
0111	10	14103039861	CAFETERIA IPANEMA, S.L.	CL	BELMEZ 4	14012	CORDOBA	02 14 2002 010457757	1101 1101	2.253,15
0111	10	14103246995	IMAN, S. COOP. ANDALUZA	CL	CRUZ CONDE 24	14001	CORDOBA	02 14 2002 010462306	1101 1101	1.489,44
0111	10	14103419272	FRANCISCO SOSA E HIJOS,	CL	EXTRAMUROS ZURITA	14650	BUJALANCE	03 14 2001 014486312	0601 0601	1.306,96
0111	10	14103419272	FRANCISCO SOSA E HIJOS,	CL	EXTRAMUROS ZURITA	14650	BUJALANCE	03 14 2001 015151568	0701 0701	1.093,64
0111	10	14103485354	PRODECOR, S.COOP.AND.	AV	DE LA PAZ 18	14700	PALMA DEL RI	02 14 2001 015639501	0801 0801	769,55
0111	10	14103732706	BARMAN, S.L.	CL	ARROYO 3	14012	CORDOBA	02 14 2002 010471804	1101 1101	752,03
0111	10	14103826470	LOCÚ Y FAX, S.L.	AV	EL ARCANGEL LOCAL	14010	CORDOBA	02 14 2002 010473622	1101 1101	578,68
0111	10	14103912255	EMANUEL, S.COOP.ANDALUZA	CL	CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02 14 2002 010475844	1101 1101	964,49
0111	10	14103913164	M.D. MODEL'LOS,S.L.	PJ	FRANCISCO GONZALE	14005	CORDOBA	03 14 2001 014497931	0601 0601	299,12
0111	10	14103913164	M.D. MODEL'LOS,S.L.	PJ	FRANCISCO GONZALE	14005	CORDOBA	03 14 2001 015161874	0701 0701	299,12
0111	10	14103913164	M.D. MODEL'LOS,S.L.	PJ	FRANCISCO GONZALE	14005	CORDOBA	03 14 2001 015647682	0801 0801	299,12
0111	10	14103913164	M.D. MODEL'LOS,S.L.	PJ	FRANCISCO GONZALE	14005	CORDOBA	02 14 2002 010114419	0901 0901	1.222,70
0111	10	14104011578	S.COOP.ANDALUZA ALBACOR	AV	CARLOS III 3	14014	CORDOBA	03 14 2001 015163894	0701 0701	267,94
0111	10	14104133032	COM.B. EUROLUAN	CL	CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	02 14 2002 010481504	1101 1101	753,77
0111	10	14104135860	TRANSCAR RAPID,S.L.	AV	CARLOS III, S/N	14100	CARLOTA	03 14 2002 010008830	0400 0400	318,06
0111	10	14104199215	CENTRO DE EDUCACION INFA	CL	MANUEL FUENTES BO	14005	CORDOBA	03 14 2001 014506116	0601 0601	236,56
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL	LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02 14 2002 010292453	1001 1001	753,77
0111	10	14104294902	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL	LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02 14 2002 010485342	1101 1101	753,77
0111	10									

0111	10	14104663094	DISTRIBUCION PARALELA CO	AV MEDINA AZAHARA 36	14005	CORDOBA	03	14	2001	015183395	0701	0701	810,78
0111	10	14104663094	DISTRIBUCION PARALELA CO	AV MEDINA AZAHARA 36	14005	CORDOBA	03	14	2001	015668294	0801	0801	810,78
0111	10	14104687043	EURODISTRIBUCIONES MEDIN	AV LA FUENSANTA 2	14010	CORDOBA	03	14	2001	014525314	0601	0601	125,77
0111	10	14104687043	EURODISTRIBUCIONES MEDIN	AV LA FUENSANTA 2	14010	CORDOBA	03	14	2001	015545026	0701	0701	125,77
0111	10	14104687043	EURODISTRIBUCIONES MEDIN	AV LA FUENSANTA 2	14010	CORDOBA	03	14	2001	015668702	0801	0801	125,77
0111	10	14104763532	COMERCIAL TATINDO, S.L.	CL TARRASA 7	14006	CORDOBA	02	14	2002	010501813	1101	1101	769,55
0111	10	14104771212	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	03	14	2001	014529455	0601	0601	347,75
0111	10	14104771212	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	03	14	2001	015671934	0801	0801	359,33
0111	10	14104801322	CORDOBA GESER INMOBILIAR	CL LA PALMERA 8	14006	CORDOBA	02	14	2002	010140485	0901	0901	658,67
0111	10	14104854569	BABEL HOUSE, S.L.	AV CRUZ JUAREZ ESQU.	14006	CORDOBA	03	14	2001	015190469	0701	0701	230,26
0111	10	14104854569	BABEL HOUSE, S.L.	AV CRUZ JUAREZ ESQU.	14006	CORDOBA	03	14	2001	015674055	0801	0801	230,26
0111	10	14104865077	INSTALACIONES SURENA 209	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2001	014532586	0601	0601	1.422,47
0111	10	14104865077	INSTALACIONES SURENA 209	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2001	015191378	0701	0701	1.017,29
0111	10	14104865077	INSTALACIONES SURENA 209	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	CORDOBA	03	14	2001	015674863	0801	0801	828,85
0111	10	14104890238	INVERSIONES Y TRANSACCIO	PG CHINALES 13	14007	CORDOBA	02	14	2002	010506863	1101	1101	754,95
0111	10	14104909133	CAFETERIA CORDOBA CENTRO	PZ VISTALEGRE, S/N	14004	CORDOBA	04	14	2001	005009513	0201	0201	5.409,11
0111	10	14104937324	CAPTACIONES DE AGUA MEZQ	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03	14	2001	015547248	0701	0701	997,21
0111	10	14104937324	CAPTACIONES DE AGUA MEZQ	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	03	14	2001	015677691	0801	0801	663,96
0111	10	14104971676	ULLAH - RAJA SANA	CL PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2001	014537943	0601	0601	554,58
0111	10	14104971676	ULLAH - RAJA SANA	CL PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2001	015196331	0701	0701	190,63
0111	10	14104971676	ULLAH - RAJA SANA	CL PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2001	015679008	0801	0801	190,63
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	03	14	2001	014538852	0101	0501	350,42
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	03	14	2001	015197341	0701	0701	45.434,77
0111	10	14104988854	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	AV GUERRITA, CC. LOS	14005	CORDOBA	03	14	2001	015679715	0801	0801	38.723,58
0111	10	14105043519	M.A.P. MOBEL, S.L.	CL LOS METALURGICOS	14014	CORDOBA	03	14	2001	014541478	0601	0601	914,57
0111	10	14105043519	M.A.P. MOBEL, S.L.	CL LOS METALURGICOS	14014	CORDOBA	03	14	2001	015199866	0701	0701	914,57
0111	10	14105043519	M.A.P. MOBEL, S.L.	CL LOS METALURGICOS	14014	CORDOBA	03	14	2001	015681432	0801	0801	1.136,77
0111	10	14105043519	M.A.P. MOBEL, S.L.	CL LOS METALURGICOS	14014	CORDOBA	02	14	2002	010148872	0901	0901	2.241,47
0111	10	14105103032	BABEL MUNDO, S.L.	AV CRUZ JUAREZ,ESQ.H	14006	CORDOBA	03	14	2001	015548258	0701	0701	564,65
0111	10	14105103032	BABEL MUNDO, S.L.	AV CRUZ JUAREZ,ESQ.H	14006	CORDOBA	03	14	2001	015684260	0801	0801	564,65
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	013468115	0401	0401	517,15
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	014544411	0601	0601	508,96
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	015203203	0701	0701	525,92
0111	10	14105108183	G.M. CONSULTORES Y NEGOC	AV RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2001	015684664	0801	0801	525,92
0111	10	14105144559	EURO-SUBBETICA DEL Baño	CL JESUS DE LAS PENA	14913	ENCINAS REAL	02	14	2001	015686684	0801	0801	4.471,98
0111	10	14105233980	PENTA 3 CONSULTORIA P 3	CL JOSE MARIA MARTOR	14004	CORDOBA	03	14	2001	014549663	0601	0601	1.764,19
0111	10	14105245195	LOPEZ LOPEZ JOSE	CT NACIONAL 432, KM.	14850	BAENA	02	14	2002	010525354	1101	1101	515,62
0111	10	14105257828	NADECA BODONAL, S.COOP.A	PG INDUSTRIAL EL CAN	14220	ESPIEL	03	14	2001	014167020	0501	0501	150,67
0111	10	14105257828	NADECA BODONAL, S.COOP.A	PG INDUSTRIAL EL CAN	14220	ESPIEL	02	14	2002	010158976	0901	0901	752,03
0111	10	14105257828	NADECA BODONAL, S.COOP.A	PG INDUSTRIAL EL CAN	14220	ESPIEL	02	14	2002	010331051	1001	1001	777,10
0111	10	14105257828	NADECA BODONAL, S.COOP.A	PG INDUSTRIAL EL CAN	14220	ESPIEL	02	14	2002	010525859	1101	1101	752,03
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2001	014551885	0601	0601	4.909,74
0111	10	14105290261	MARTORELL RODRIGUEZ ANTO	CL ESCRITORA GLORIA	14004	CORDOBA	03	14	2001	015211384	0701	0701	4.457,33
0111	10	14105296325	POYATO FERNANDEZ MARIA P	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2002	010332162	1001	1001	407,67
0111	10	14105385746	COMERCIAL ALIMENTARIA DE	CT AEROPUERTO,KM.8 (	14005	CORDOBA	02	14	2002	010163424	0901	0901	1.539,01
0111	10	14105385746	COMERCIAL ALIMENTARIA DE	CT AEROPUERTO, KM.8 (	14005	CORDOBA	02	14	2002	010334889	1001	1001	384,72
0111	10	14105421718	GRUPO TER SERVICIOS INTE	AV GRAN CAPITAN 25	14001	CORDOBA	02	14	2002	010532024	1101	1101	3.749,54
0111	10	14105422526	CORBALAN FERNANDEZ PORFI	ZZ CENTRO COM.LA SIE	14012	CORDOBA	03	14	2001	014557949	0601	0601	296,24
0111	10	14105468295	CONSSUR CONSTRUCCIONES Y	PZ NUEVA 16	14900	LUCENA	02	14	2002	010534751	1101	1101	7.637,69
0111	10	14105495476	ASESORES Y REPR.COMUNICA	CL FUENTE PICADORES	14006	CORDOBA	03	14	2001	014560979	0601	0601	274,80
0111	10	14105495476	ASESORES Y REPR.COMUNICA	CL FUENTE PICADORES	14006	CORDOBA	03	14	2001	015220680	0701	0701	111,64
0111	10	14105516900	CARNICERIA Y CHARCUTERIA	PZ MARINA ESPAÑOLA (	14011	CORDOBA	03	14	2001	014562696	0601	0601	210,31
0111	10	14105523566	MARTIN MARTIN JOSE MARIA	CL MANUEL FUENTES <B	14005	CORDOBA	03	14	2001	014563003	0601	0601	948,12
0111	10	14105523566	MARTIN MARTIN JOSE MARIA	CL MANUEL FUENTES <B	14005	CORDOBA	03	14	2001	015550480	0701	0701	946,12
0111	10	14105523566	MARTIN MARTIN JOSE MARIA	CL MANUEL FUENTES <B	14005	CORDOBA	03	14	2001	015701943	0801	0801	646,55
0111	10	14105526600	SHANIGAN GROUP INTERNATI	CL SANTA MARIA 27	14240	BELMEZ	02	14	2002	010538185	1101	1101	263,01
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA,S.L.	CL ALMENDRO 4	14006	CORDOBA	03	14	2001	015550581	0701	0701	1.500,29
0111	10	14105529529	PESCADOS LA CORBETA,S.L.	CL ALMENDRO 4	14006	CORDOBA	03	14	2001	015702650	0801	0801	1.500,29
0111	10	14105536704	IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013	CORDOBA	02	14	2002	010171205	0901	0901	798,78
0111	10	14105536704	IMPORCORAUTO, S.L.	CT SEVILLA KM 410	14013	CORDOBA	02	14	2002	010342367	1001	1001	825,40
0111	10	14105550949	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2001	011981890	0201	0201	185,48
0111	10	14105550949	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2001	013029591	0301	0301	205,36
0111	10	14105550949	JIMENEZ LOPEZ JUAN	CL SALVADOR ALLENDE	14014	CORDOBA	03	14	2001	013423958	0401	0401	198,73
0111	10	14105552868	ROMERO ROMERO MARIA	CL ENCINA 60	14400	POZOBLANCO	03	14	2001	014565326	0601	0601	386,91
0111	10	14105552868	ROMERO ROMERO MARIA	CL ENCINA 60	14400	POZOBLANCO	03	14	2001	015224724	0701	0701	414,34
0111	10	14105552868	ROMERO ROMERO MARIA	CL ENCINA 60	14400	POZOBLANCO	03	14	2001	015704064	0801	0801	414,34
0111	10	14105567824	GORE, COM.B.	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010541118	1101	1101	1.504,05
0111	10	14105593991	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2002	010346007	1001	1001	853,15
0111	10	14105593991	MORENO VERGEL SARA	PJ PINTOR CORDOBA 3	14006	CORDOBA	02	14	2002	010542633	1101	1101	652,41
0111	10	14105631882	SERRANO RANCHAL RAFAEL	CL CADIZ 33	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	010543744	1101	1101	113,94
0111	10	14105632791	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	CL RAFAEL LEÑA CABAL	14940	CABRA	03	14	2001	015229774	0701	0701	211,22
0111	10	14105632791	RUIZ CASTRO ANTONIO JOSE	CL RAFAEL LEÑA CABAL	14940	CABRA	03	14	2001	015707805	0801	0801	422,46
0111	10	14105637037	COM.B. HNOS. CABELLO	AV MOZARAVES 3	14012	CORDOBA	03	14	2001	014569972	0601	0601	354,29
0111	10	14105637037	COM.B. HNOS. CABELLO	AV MOZARAVES 3	14012	CORDOBA	03	14	2001	015230077	0701	0701	442,87
0111	10	14105637037	COM.B. HNOS. CABELLO	AV MOZARAVES 3	14012	CORDOBA	03	14	2001	015708209	0801	0801	442,87
0111	10	14105639259	MOLINA AGUILERA RAFAEL	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ	03	14	2001	015708411	0801	0801	228,14
0111	10	14105649161	LUZ PICTURES PRODUCTION,	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	015230683	0701	0701	337,97
0111	10	14105649161	LUZ PICTURES PRODUCTION,	CL GONGORA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	015708916	0801	0801	346,40
0111	10	14105675635	CIMENGAV CONSTRUCCIONES,	AV DOCTOR FLEMING 10	14600	MONTORO	02	14	2002	010545562	1101	1101	3.294,89
0111	10	14105710900	CUELLO ELLENA FABIANA	CL SAN JUAN 3	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010547077	1101	1101	200,54
0111	10	14105750407	CREATIVE MARKETING GROUP	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	02	14	2002	010549000	1101	1101	3.588,93
0111	10	14105772534	LA ROSA DEL SIGLO XXI DE	CL OLMILLO 3	14008	CORDOBA	02	14	2002	010550111	1101	1101	656,69
0114	10	14101207167	PEREZ AMARO ANTONIO	CL MANUEL BENITEZ EL	14005	CORDOBA	02	14	2002	010379349	0194	1294	628,56

## REGIMEN 05

0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2001	015930194	0701	0701	272,04
0521	07	100039665910	SALGADO MARTINEZ PEDRO	CL VAZQUEZ AROCA, 29	14005	CORDOBA	02	14	2002	010642764	0801	1001	816,12
0521	07	130034676710	POVEDA CRESPO FRANCISCA	CL ANTOLIN 43	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	010599924	0801	1001	764,19
0521	07	140024884941	GARCIA VIVES ANTONIO	AV BRILLANTE 45	14012	CORDOBA	02	14	2002	010751383	1001	1001	254,73
0521	07	140025081668	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO	CL ESCRITOR GOMEZ RI	14014	CORDOBA	02	14	2001	016012343	0701	0701	272,04
0521	07	140025081668	PEDRAZA GARCIA FRANCISCO	CL ESCRITOR GOMEZ RI	14014	CORDOBA	02	14	2002	010751484	0801	1001	816,12
0521	07	140031979176	LOPEZ IGENO RAFAEL	CL CRONISTA MARAVER	14007	CORDOBA	03	14	2002	010819586	0801	1001	725,44
0521	07	140033296154	REQUENA JIMENEZ CLAUDIO	AV LIBIA 62	14014	CORDOBA	02	14	2001	016012444	0701	0701	272,04
0521	07	140033296154	REQUENA JIMENEZ CLAUDIO	AV LIBIA 62	14014	CORDOBA	02	14	2002	010751686	0801	1001	816,12
0521	07	140036173923	AGUILERA RUIZ ROSARIO	CL RAFAEL GIL DE ALC	14850	BAENA	02	14	2001	015972129	0701	0701	272,04
0521	07	140036173923	AGUILERA RUIZ ROSARIO	CL RAFAEL GIL DE ALC	14850	BAENA	02	14	2002	010699550	0801	1001	816,12
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02	14	2001	015931713	0701	0701	272,04
0521	07	140037130886	BAENA PARRENO FRANCISCO	PZ CORREDRA 43	14002	CORDOBA	02	14	2002	010644582	0801	1001	816,12
0521	07	140037765329	BAENA SOLAZ DIEGO	CL ING. TORRES QUEVE	14013	CORDOBA	02	14	2001	015931915	0701	0701	272,04
0521	07	140037765329	BAENA SOLAZ DIEGO	CL ING. TORRES QUEVE	14013	CORDOBA	02	14	2002	010644784	0801	1001	816,12
0521	07	140037770581	RUIZ CLAVERO JUAN BOSCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	02	14	2001	016013050	0701	0701	272,04
0521	07	140037770581	RUIZ CLAVERO JUAN BOSCO	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	02	14	2002	010752595	0801	1001	816,12
0521	07	140038224259	POLONIO BAENA FRANCISCO	CL FELIPEII 9	14005	CORDOBA	02	14	2001	016013252	0701	0701	272,04
0521	07	140038414219	MEJIAS LOPEZ JUAN ANTONI	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	02	14	2001	016013353	0701	0701	272,04
0521	07	140038414219	MEJIAS LOPEZ JUAN ANTONI	CL CINCO CABALLEROS	14007	CORDOBA	02	14	2002	010753104	0801	1001	816,12
0521	07	140040873369	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CT AEROPUERTO, KM-4	14005	CORDOBA	02	14	2001	015932420	0701	0701	272,04
0521	07	140040873369	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	CT AEROPUERTO, KM-4	14005	CORDOBA	02	14	2002	010645996	0801	1001	816,12
0521	07	140041535090	RANCHAL JIMENEZ DOLORES	CL MARTIN ALONSO 8	14900	LUCENA	03	14	2002	010858285	1001	1001	241,81
0521	07	140041782846	ORTIZ LEDESMA LEOPOLDO	CL CAMINO BARCA 3	14010	CORDOBA	02	14	2002	010754518	1001	1001	502,86
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA (G	14005	CORDOBA	02	14	2001	015933228	0701	0701	272,04
0521	07	140042275324	MARTINEZ JIMENEZ GINES	AV MEDINA AZAHARA (G	14005	CORDOBA	02	14	2002	010646808	0801	1001	816,12
0521	07	140042796090	MATA MATA FRANCISCO	CL SANCHO EL BRAVO 3	14009	CORDOBA	02	14	2001	015933430	0701	0701	272,04
0521	07	140042796090	MATA MATA FRANCISCO	CL SANCHO EL BRAVO 3	14009	CORDOBA	02	14	2002	010647111	0801	1001	816,12
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2001	015902815	0701	0701	272,04
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2002	010603459	0801	1001	816,12
0521	07	140043590480	PONFERRADA BUENO LUIS	CL SAN FRANCISCO 9	14550	MONTILLA	02	14	2002	010647313	0801	1001	816,12
0521	07	140043809742	JIMENEZ ALMIRON FRANCISC	AV BRILLANTE 122	14012	CORDOBA	02	14	2001	016015373	0701	0701	272,04
0521	07	140043809742	JIMENEZ ALMIRON FRANCISC	AV BRILLANTE 122	14012	CORDOBA	02	14	2002	010756134	0801	1001	816,12
0521	07	140043984443	BERNIER CAMACHO ANTONIO	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2001	016015575	0701	0701	272,04
0521	07	140043984443	BERNIER CAMACHO ANTONIO	CL TERUEL 4	14012	CORDOBA	02	14	2002	010756538	0801	1001	816,12
0521	07	140044367490	ESPEJO OCHOA JUAN ANDRES	CL GRACIA BAJA 114	14910	BENAMEJI	02	14	2002	010701873	0801	1001	816,12
0521	07	140044602617	PEREZ MUÑOZ MANUEL	CL JUAN REJANO 42	14500	PUNTE GENIL	02	14	2001	015974351	0701	0701	272,04
0521	07	140044602617	PEREZ MUÑOZ MANUEL	CL JUAN REJANO 42	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	010702075	0801	1001	816,12
0521	07	140044755894	CANOVAS CANAS ANGELA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	016015979	0701	0701	272,04
0521	07	140044755894	CANOVAS CANAS ANGELA	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	010757346	0801	1001	816,12
0521	07	140044916956	VEGA RIVERO RICARDO	CL CAMINO DE LOS SAS	14004	GUADALCAZAR	03	14	2002	010841919	0901	0901	241,81
0521	07	140045574637	CASTRO NAVARRETE JUAN D	CL GL LAZARO CARDENA	14013	CORDOBA	02	14	2001	015903421	0701	0701	272,04
0521	07	140045574637	CASTRO NAVARRETE JUAN D	CL GL LAZARO CARDENA	14013	CORDOBA	02	14	2002	010604166	0901	0901	544,08
0521	07	140046454206	MORALES MIGUELES VICENTE	CL PORTALEGRE S/N	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	010702580	0801	0901	544,08
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02	14	2001	015934945	0701	0701	272,04
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	PZ ALTA Y BAJA 4	14900	LUCENA	02	14	2002	015974755	0701	0701	272,04
0521	07	140046545950	DIAZ CARVAJAL FRANCISCO	PZ ALTA Y BAJA 4	14900	LUCENA	02	14	2002	010702681	0801	1001	816,12
0521	07	140046568481	RIVAS GONZALEZ MANUEL	PZ EMILIO REINA, S/N	14500	PUNTE GENIL	02	14	2002	010702984	0801	1001	816,12
0521	07	140046710143	CHACON GARCIA MANUEL	CL BANOS SAN JUAN, 5	14940	CABRA	02	14	2001	015975260	0701	0701	272,04
0521	07	140046710143	CHACON GARCIA MANUEL	CL BANOS SAN JUAN, 5	14940	CABRA	02	14	2002	010703388	0801	1001	816,12
0521	07	140046790672	MEDINA FERIA RODOLFO	CL ENRIQUE REDEL 11(	14001	CORDOBA	02	14	2001	015903825	0701	0701	272,04
0521	07	140046790672	MEDINA FERIA RODOLFO	CL ENRIQUE REDEL 11(	14001	CORDOBA	02	14	2002	010604671	0801	1001	816,12
0521	07	140046867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO(U.GORG	14005	CORDOBA	02	14	2001	015935349	0701	0701	254,73
0521	07	140047633966	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	CL FEZ, 20	14009	CORDOBA	02	14	2001	015935854	0701	0701	272,04
0521	07	140047698735	SANCHEZ MUNOZ JOSE	CL LUISA DE MARILLAC	14009	CORDOBA	02	14	2001	015935955	0701	0701	272,04
0521	07	140047716418	HORCAS MONTILLA JUAN MAN	CL MARROQUIES 5	14001	CORDOBA	03	14	2002	010821812	0901	0901	241,81
0521	07	140048011155	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL PROF. EDU. HDEZ PA	14012	CORDOBA	02	14	2001	016017494	0701	0701	272,04
0521	07	140048011155	MONTERO GONZALEZ RAFAELA	CL PROF. EDU. HDEZ PA	14012	CORDOBA	02	14	2002	010759265	0801	1001	816,12
0521	07	140048033686	FERNANDEZ VEGA MARIA ROS	CT TRASSIERRA 36	14011	CORDOBA	02	14	2001	016017595	0701	0701	272,04
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	015905239	0701	0701	272,04
0521	07	140049326315	ROJANO MARTIN JUAN	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	010605984	0801	1001	816,12
0521	07	140049598319	FERNANDEZ ANGIITA FRANCIS	AV DE ANDALUCIA 41	14940	CABRA	02	14	2002	010704503	0801	0801	272,04
0521	07	140049714416	GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	CL DUQUE DE AHUMADA	14850	BAENA	02	14	2001	015976371	0701	0701	272,04
0521	07	140049714416	GALEOTE ORTEGA FRANCISCO	CL DUQUE DE AHUMADA	14850	BAENA	02	14	2002	010704705	0801	1001	816,12
0521	07	140049772919	ARJONA CHAPARRO EMILIO F	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	02	14	2001	015936965	0701	0701	272,04
0521	07	140049772919	ARJONA CHAPARRO EMILIO F	AV TORRECILLA 2	14013	CORDOBA	02	14	2002	010651959	0801	1001	816,12
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03	14	2001	016091458	0701	0701	241,81
0521	07	140050038758	ALVAREZ MATA MANUEL	AV CARLOS III 41	14014	CORDOBA	03	14	2002	010882537	0801	1001	725,44
0521	07	140050275501	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL ALCALA SANTAELLA	14850	BAENA	02	14	2002	010705109	0801	0801	272,04
0521	07	140050350875	CRUZ CONDE GONZALEZ ANTO	PG IND. PEDROCHES NA	14014	CORDOBA	02	14	2001	015905744	0701	0701	272,04
0521	07	140051064534	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	AV OLLERIAS 41 ( BAR	14001	CORDOBA	02	14	2001	015906047	0701	0701	272,04
0521	07	140051064534	LOPEZ AGUILAR ISIDRO	AV OLLERIAS 41 ( BAR	14001	CORDOBA	02	14	2002	010607200	0801	1001	816,12
0521	07	140051454554	DEL OLMO RODRIGUEZ LUIS	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	02	14	2001	016019720	0701	0701	272,04
0521	07	140051454554	DEL OLMO RODRIGUEZ LUIS	CL POETA ANTONIO ARE	14014	CORDOBA	02	14	2002	010763006	0801	1001	816,12
0521	07	140051461325	RUZ HARO JOSE LUIS	CL ALMENDRO 8	14006	CORDOBA	02	14	2001	016019821	0701	0701	272,04
0521	07	140051461325	RUZ HARO JOSE LUIS	CL ALMENDRO 8	14006	CORDOBA	02	14	2002	010763107	0801	1001	816,12
0521	07	140051689374	OSTOS MOHEDANO JOSE	AV EL CAIRO, PASAJE	14014	CORDOBA	02	14	2001	016019922	0701	0701	272,04
0521	07	140051689374	OSTOS MOHEDANO JOSE	AV EL CAIRO, PASAJE	14014	CORDOBA	02	14	2002	010763208	0801	1001	816,12
0521	07	140051899441	LOPEZ TRIGUERO ALFREDO	CL ENCINA 60	14400	POZOBLANCO	03	14	2001	016091761	0701	0701	241,81
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2001	015937874	0701	0701	272,04
0521	07	140051901057	GARCIA GRACIA FRANCISCO	CL LIB. SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2002	010653676	0801	1001	816,12
0521	07	140052135877	GONZALEZ ROYUELA LUIS	CL BUEN SUCESO 10	14001	CORDOBA	02	14	2002	010607705	0901	0901	272,04
0521	07	140052200747	REAL GOMEZ MATILDE	CL ALFONSO XII, 35	14002	CORDO							



0521	07	140056449650	GONZALEZ RAYA ANTONIO	CL TERUEL 8	14012	CORDOBA	02	14	2001	016023154	0701	0701	272,04
0521	07	140056449650	GONZALEZ RAYA ANTONIO	CL TERUEL 8	14012	CORDOBA	02	14	2002	010767652	0801	1001	816,12
0521	07	140057393176	DIEGUEZ FRANCO JOSE	UR MIRALBAIDA PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2001	015940403	0701	0701	272,04
0521	07	140057637700	AMOR GARCIA DIEGO	CL ALCALDE DIEGO OLA	14600	MONTORO	02	14	2002	010768561	0801	1001	816,12
0521	07	140057639215	AMORRICH HELLIN FRANCISC	CR AEROPUERTO KM 890	14005	CORDOBA	02	14	2002	010657215	0901	1001	544,08
0521	07	140057805125	BARRASA LLAMAS MIGUEL	CL STA M DE TRASSIER	14011	CORDOBA	02	14	2001	016024265	0701	0701	272,04
0521	07	140058360954	MONTILLA CABALLERO MANUE	CL SAN PABLO 14-1-2	14002	CORDOBA	02	14	2001	015908168	0701	0701	272,04
0521	07	140058360954	MONTILLA CABALLERO MANUE	CL SAN PABLO 14-1-2	14002	CORDOBA	02	14	2002	010611038	0801	1001	816,12
0521	07	140058369745	CERVANTES HARO LUIS MIGU	CL AMARGURA 1	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	010711169	0801	1001	816,12
0521	07	140059041166	MAGDALENO MAGDALENO JUAN	PZ CONSTITUCION 3	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	010769874	0801	1001	816,12
0521	07	140059215362	EXPOSITO GARCIA RAFAEL	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	02	14	2001	016025376	0701	0701	272,04
0521	07	140059215362	EXPOSITO GARCIA RAFAEL	CL ESCRITOR JULIO CO	14014	CORDOBA	02	14	2002	010770177	0801	1001	816,12
0521	07	140059355711	AGUILERA CUADRA ANTONIO	CL PINTOR ARBASIA 3	14006	CORDOBA	03	14	2002	010826256	0801	0801	241,81
0521	07	140060585688	LUQUE MEDINA ANTONIO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2002	010771793	1001	1001	272,04
0521	07	140060911044	HIDALGO ESCOBAR MIGUEL	CL MUDARRA 1	14012	CORDOBA	02	14	2001	016027295	0701	0701	272,04
0521	07	140060911044	HIDALGO ESCOBAR MIGUEL	CL MUDARRA 1	14012	CORDOBA	02	14	2002	010772096	0801	1001	816,12
0521	07	140060946612	CODES CASTRO RAFAEL	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	02	14	2001	016027396	0701	0701	272,04
0521	07	140060946612	CODES CASTRO RAFAEL	CL VENUS 1	14014	CORDOBA	02	14	2002	010772100	0801	1001	816,12
0521	07	140061004913	VEGUILLA LARES MARIANO	CL LIB.ANDRES SANTA	14013	CORDOBA	02	14	2002	010659841	0901	0901	272,04
0521	07	140061004913	VEGUILLA LARES MARIANO	CL LIB.ANDRES SANTA	14013	CORDOBA	03	14	2002	010845252	0801	0801	241,81
0521	07	140061774950	GOMEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	PZ DE LA MAGDALENA 6	14002	CORDOBA	02	14	2001	015909683	0701	0701	272,04
0521	07	140061925706	ARROYO MONTILLA ANTONIO	CL RAFAEL NAVARRO LI	14900	LUCENA	03	14	2002	010863642	0801	0801	241,81
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO J	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2001	016027804	0701	0701	272,04
0521	07	140061975014	DIAZ TIRADO ANTONIO J	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	02	14	2002	010772403	0801	1001	816,12
0521	07	140062279350	RABASCO ROMERO ANTONIO	CL LUQUE 19	14900	LUCENA	02	14	2002	010715112	0801	1001	764,19
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	02	14	2001	015943130	0701	0701	272,04
0521	07	140062362913	CERVAN PASTRANA RAFAEL	PG AMARGACENA. C/ IN	14013	CORDOBA	02	14	2002	010660851	0801	1001	816,12
0521	07	140063460730	HERRADOR RUIZ FERNANDO	CL CASARES 3	14500	PUENTE GENIL	02	14	2002	010716021	0801	1001	816,12
0521	07	140063873382	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL ROMERO BOLLOQUI 1	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2001	015911000	0701	0701	272,04
0521	07	140064103556	REY REDONDO DOMINGO	AV GRAN VIA PARQUE 5	14005	CORDOBA	02	14	2001	015943938	0701	0701	254,73
0521	07	140064120734	MORENO BUJALANCE ANTONIO	CL VIZCAINO 2	14850	BAENA	02	14	2001	015985970	0701	0701	272,04
0521	07	140064120734	MORENO BUJALANCE ANTONIO	CL VIZCAINO 2	14850	BAENA	02	14	2002	010716526	0801	1001	816,12
0521	07	140064300182	MARTINEZ CAMACHO M JOSEF	CL BADALONA 6	14011	CORDOBA	02	14	2002	010774423	0801	1001	816,12
0521	07	140064324131	DIAZ ROSAL ANTONIO	CL LIB. HIDALGO COST	14013	CORDOBA	03	14	2002	010827973	1001	1001	241,81
0521	07	140064526013	GIMENEZ RODRIGUEZ S ALVA	UR LA ASOMADILLA 7	14012	CORDOBA	03	14	2001	016063671	0701	0701	241,81
0521	07	140064526013	GIMENEZ RODRIGUEZ S ALVA	UR LA ASOMADILLA 7	14012	CORDOBA	03	14	2002	010828074	0801	1001	725,44
0521	07	140064639884	RODRIGUEZ INFANTE MARIA	CL PACO LEON 31-BAJO	14010	CORDOBA	02	14	2002	010615886	0801	1001	544,08
0521	07	140065325251	GUTIERREZ LOPEZ FRANCISC	CL CONDE DE PRIEGO 2	14001	CORDOBA	02	14	2001	016030531	0701	0701	272,04
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL E.CARRILLO LASSO-	14007	CORDOBA	02	14	2001	016030733	0701	0701	272,04
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL E.CARRILLO LASSO-	14007	CORDOBA	02	14	2002	010776544	0801	1001	816,12
0521	07	140066453481	RAMOS PEMAN JULIO RAMON	CL MORISCOS 1	14001	CORDOBA	02	14	2001	015945756	0701	0701	272,04
0521	07	140066453481	RAMOS PEMAN JULIO RAMON	CL MORISCOS 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	010664487	0801	1001	816,12
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOPDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2001	015946261	0701	0701	272,04
0521	07	140066842895	BOUCHTA - MOPDI	CL LOS ALDERETES, 20	14005	CORDOBA	02	14	2002	010665093	0801	1001	816,12
0521	07	140066850777	GARCIA MATANZA MILAGROS	CL DOCTOR FLEMING, 2	14850	BAENA	02	14	2001	015988293	0701	0701	272,04
0521	07	140066850777	GARCIA MATANZA MILAGROS	CL DOCTOR FLEMING, 2	14850	BAENA	02	14	2002	010719354	0801	0801	272,04
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2001	015946665	0701	0701	272,04
0521	07	140067073675	JIMENEZ JIMENEZ ENRIQUE	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02	14	2002	010665501	0801	1001	816,12
0521	07	140067140262	ROSA JURADO MARIA DOLORE	CL DIEGO SERRANO 9	14005	CORDOBA	02	14	2001	015946766	0701	0701	272,04
0521	07	140067140262	ROSA JURADO MARIA DOLORE	CL DIEGO SERRANO 9	14005	CORDOBA	02	14	2002	010665602	0801	1001	816,12
0521	07	140067184722	MELLENDEZ LOPEZ DOLORES	CL LOPEZ DE AMO 4	14006	CORDOBA	02	14	1999	014719289	0199	0299	520,49
0521	07	140067184722	MELLENDEZ LOPEZ DOLORES	CL LOPEZ DE AMO 4	14006	CORDOBA	02	14	1999	015376869	1199	1299	488,81
0521	07	140067184722	MELLENDEZ LOPEZ DOLORES	CL LOPEZ DE AMO 4	14006	CORDOBA	03	14	2001	016095502	0701	0701	241,81
0521	07	140067356995	NAVARRO GARCIA ANTONIA	PZ DR.GR.GRACIA (PES	14710	VILLARRUBIA	02	14	2002	010617405	0801	1001	816,12
0521	07	140067479055	CHAIB - MEKKI	CL CAPITAN CORTES 11	14004	CORDOBA	02	14	2001	015946968	0701	0701	272,04
0521	07	140067490068	CARMONA MORALES ISIDRO	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	010666006	1001	1001	272,04
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	AV GRAN VIA PARQUE 2	14005	CORDOBA	02	14	2002	010666309	0801	1001	816,12
0521	07	140067629508	PELAEZ ARCAS M DOLORES	CL CONCEPCION 10	14008	CORDOBA	03	14	2002	010829488	0801	0801	241,81
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2001	016064782	0701	0701	241,81
0521	07	140067672146	CABELLO MUNOZ FRANCISCO	CL PUERTA SEVILLA 2	14004	CORDOBA	03	14	2002	010829589	0801	1001	725,44
0521	07	140067694879	LOPEZ GONZALEZ VICENTE	AV MIRASIERRA 3	14005	CORDOBA	02	14	2002	010778463	0901	1001	544,08
0521	07	140067777028	CABELLO CASTILLERO FRAN	CL EL LAUREL 6	14006	CORDOBA	02	14	2001	016032955	0701	0701	272,04
0521	07	140067777028	CABELLO CASTILLERO FRAN	CL EL LAUREL 6	14006	CORDOBA	02	14	2002	010778665	0801	1001	816,12
0521	07	140067954557	MARMOL QUIROS MANUEL	CL MULEROS 9	14900	LUCENA	02	14	2002	010720465	0801	1001	816,12
0521	07	140067963651	MESA MARQUEZ JOSE	CL JUAN RAMON JIMENE	14550	MONTILLA	03	14	2002	010847878	0901	1001	483,62
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2002	010779271	0801	1001	816,12
0521	07	140069158165	VARO MONTILLA MARIA ISAB	AV LOS POLEARES, S/N	14900	LUCENA	02	14	2002	010721273	0901	1001	544,08
0521	07	140069168873	RUIZ LUQUE JOSE LUIS	AV LONJAS>MERCACORDO	14010	CORDOBA	02	14	2001	015914333	0701	0701	468,41
0521	07	140069435324	SERRANO SOLIS JUAN CARLO	CL SUSANA BENITTEZ 21	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	015990115	0701	0701	272,04
0521	07	140069470181	BOLLULLOS JIMENEZ MARIA	CL ING. J.A. VIGUERAS	14014	CORDOBA	02	14	2002	010780584	0801	0801	272,04
0521	07	140069562030	ROMERO LUQUE ANTONIO	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	03	14	2002	010848585	1001	1001	241,81
0521	07	140069670447	ALVAREZ ZAFRA INMACULADA	CL ALMERIA 1	14009	CORDOBA	03	14	2002	010830502	0901	0901	241,81
0521	07	140069690352	GARCIA CACERES JUAN FRAN	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2001	016096411	0701	0701	241,81
0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2001	015990418	0701	0701	272,04
0521	07	140070918111	MARTINEZ OLMO LUCIA OLGA	CL VAZQUEZ AROCA 8	14004	CORDOBA	02	14	2002	010669743	0801	1001	764,19
0521	07	140071088667	GAVILAN JIMENEZ MARIA LU	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	02	14	2001	015949796	0701	0701	272,04
0521	07	140071088667	GAVILAN JIMENEZ MARIA LU	CL RONDA DE LA MANCA	14010	CORDOBA	02	14	2002	010669945	0801	1001	816,12
0521	07	140071210929	NUNEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDRO-ENCINA	14710	CORDOBA	03	14	2002	010849090	1001	1001	241,81
0521	07	140071291155	MISAS JURADO JOSE ANTONI	PN GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	02	14	2001	015950002	0701	0701	272,04
0521	07	140071295502	ROLDAN MOLINA MANUEL	CL MUNIZ TERRONES 24	14940	CABRA	02	14	2002	010723701	0801	1001	816,12
0521	07	140071316518	ABDELAZIZ - IMAD	AV DEL CAIRO 6	14014	CORDOBA	02	14	2001	015950103	0701	0701	272,04
0521	07	140071316518	ABDELAZIZ - IMAD	AV DEL CAIRO 6	14014	CORDOBA	02	14	2002	010670248	0801	1001	816,12
0521	07	140071399067	MONTERO GARCIA JUAN LUIS	CL CAMONO SUA HUERT	14610	ALCOLEA							

0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEDERAS MARIA	CL BAENA 13	14900	LUCENA	02	14	2001	015993751	0701	0701	272,04
0521	07	140074111936	TORRADO CORREDEDERAS MARIA	CL BAENA 13	14900	LUCENA	02	14	2002	010726327	0801	1001	816,12
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2001	016038009	0701	0701	272,04
0521	07	140074196206	CAPOTE CARRILLO ANGELES	CL RAIMUNDO LULIO 10	14006	CORDOBA	02	14	2002	010785638	0801	1001	816,12
0521	07	140074344029	ARGOTE ENRIQUEZ RAFAEL M	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14001	CORDOBA	02	14	2001	016038110	0701	0701	254,73
0521	07	140074344029	ARGOTE ENRIQUEZ RAFAEL M	PZ DOCTOR EMILIO LUQ	14001	CORDOBA	02	14	2002	010785840	0801	1001	764,19
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	016038312	0701	0701	272,04
0521	07	140074460126	RODRIGUEZ ARJONA ANTONIO	CL BEATRIZ ENRIQUEZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	010786042	0801	1001	816,12
0521	07	140074468513	ALGARRADA CABRERA JOSE M	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	02	14	2002	010624273	0901	1001	544,08
0521	07	140074468513	ALGARRADA CABRERA JOSE M	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2002	010833431	0801	0801	241,81
0521	07	140075075973	MOLINA CARRERAS PEDRO JO	CL CONCILIO DE NICEA	14014	CORDOBA	03	14	2002	010893348	1001	1001	241,81
0521	07	140075529247	GARCIA MILLAN MANUEL	CL MARTOS 23	14840	CASTRO DEL R	02	14	2001	016039120	0701	0701	272,04
0521	07	140075529247	GARCIA MILLAN MANUEL	CL MARTOS 23	14840	CASTRO DEL R	02	14	2002	010787254	0801	1001	816,12
0521	07	140075756185	REINA CUENCA EMILIO MANU	AV CARLOS III 30	14014	CORDOBA	02	14	2001	016039322	0701	0701	272,04
0521	07	140075756185	REINA CUENCA EMILIO MANU	AV CARLOS III 30	14014	CORDOBA	02	14	2002	010787557	0801	0801	272,04
0521	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	02	14	2001	016039827	0701	0701	272,04
0521	07	140076038701	CASAS GOMEZ CATALINA	CL FUENSANTA 14	14640	VILLA DEL RI	02	14	2002	010788062	0801	1001	816,12
0521	07	140076145704	LEON LOPEZ FRANCISCO	CL LOS MOROS 21	14920	AGUILAR	02	14	2002	010727337	0801	1001	816,12
0521	07	140076420132	GARCIA NIETO JOSEFINA	CL ESCR. JOSE DE LA	14014	CORDOBA	02	14	2002	010788567	0901	1001	544,08
0521	07	140076580988	CEJUDO FERNANDEZ FERNAN	CT OBEJO_KM. 3	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	010788769	0801	1001	816,12
0521	07	140076995159	TRUJILLO LEON SALAS DAVI	CL HENARES 1	14850	BAENA	03	14	2002	010869706	0801	0801	241,81
0521	07	140077097112	BELOTTI NO CONSTA GIUSEP	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2001	016040736	0701	0701	272,04
0521	07	140077097112	BELOTTI NO CONSTA GIUSEP	AV CRUZ DE JUAREZ 16	14006	CORDOBA	02	14	2002	010789678	0801	1001	816,12
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2001	016040938	0701	0701	272,04
0521	07	140077298485	SANCHEZ MARTINEZ PEDRO J	AV JESUS RESCATADO 3	14007	CORDOBA	02	14	2002	010790284	0801	1001	816,12
0521	07	140077599589	CUENCA TORRES PABLO	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2001	015955153	0701	0701	272,04
0521	07	140077599589	CUENCA TORRES PABLO	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	02	14	2002	010677120	0801	1001	816,12
0521	07	140078001636	GOMEZ GAVILAN MARIA ISAB	CL MARIA CRISTINA 3	14002	CORDOBA	02	14	2001	015917666	0701	0701	272,04
0521	07	140078001636	GOMEZ GAVILAN MARIA ISAB	CL MARIA CRISTINA 3	14002	CORDOBA	02	14	2002	010625788	0801	1001	816,12
0521	07	141000766952	RODRIGUEZ AGUILAR FRANCI	AV GUERRITA 9	14003	CORDOBA	03	14	2002	010851619	0801	1001	483,62
0521	07	141000814745	MORENO AGUILAR LAUREANO	AV DE CADIZ, 80	14013	CORDOBA	02	14	2001	015956264	0701	0701	272,04
0521	07	141000814745	MORENO AGUILAR LAUREANO	AV DE CADIZ, 80	14013	CORDOBA	02	14	2002	010678433	0801	1001	816,12
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	02	14	2001	016041645	0701	0701	272,04
0521	07	141000816462	BETTAHI - YOUSSEF	CL BARIT. J.M. AGUIL	14005	CORDOBA	02	14	2002	010678534	0801	1001	816,12
0521	07	141000849303	CASTRO DIAZ CARMEN	CL VAZQUEZ AROCA 27	14005	CORDOBA	03	14	2001	016074785	0701	0701	241,81
0521	07	141001445649	GONZALEZ AGUILAR FELIPE	CL SEBASTIAN DE BENA	14006	CORDOBA	02	14	2001	016042150	0701	0701	272,04
0521	07	141001771813	MERINA JIMENEZ MARIA	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2001	015918878	0701	0701	272,04
0521	07	141001771813	MERINA JIMENEZ MARIA	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2002	010627206	0801	1001	816,12
0521	07	141001961365	MATARO PLEGO PEDRO	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2001	015918979	0701	0701	272,04
0521	07	141001961365	MATARO PLEGO PEDRO	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	02	14	2002	010627307	0801	0901	544,08
0521	07	141002036339	CASTILLA MANTILLA MANUEL	CL GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	02	14	2001	015957577	0701	0701	272,04
0521	07	141002036339	CASTILLA MANTILLA MANUEL	CL GONDOMAR 9	14003	CORDOBA	02	14	2002	010680251	0801	1001	816,12
0521	07	141002101310	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL MARIA LA JUDIA 16	14011	CORDOBA	02	14	2002	010793621	0801	1001	816,12
0521	07	141002232157	VEGA RIOS YOLANDA	CL BALLESTEROS (ESQ.	14900	LUCENA	02	14	2001	015998401	0701	0701	272,04
0521	07	141002232157	VEGA RIOS YOLANDA	CL BALLESTEROS (ESQ.	14900	LUCENA	02	14	2002	010733906	0801	1001	816,12
0521	07	141002380081	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	02	14	2001	016043059	0701	0701	272,04
0521	07	141002380081	JIMENEZ MARTINEZ ANTONIO	CL PATIO POETA LUIS	14011	CORDOBA	02	14	2002	010793823	0801	1001	816,12
0521	07	141002458994	BORRIGUERO MORENO PEDRO	CL VALVERDE 21	14650	BUJALANCE	02	14	2002	010794025	0801	0901	544,08
0521	07	141002738577	CABRERA AMIAN JESUS MARI	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02	14	2001	015919383	0701	0701	272,04
0521	07	141002738577	CABRERA AMIAN JESUS MARI	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	02	14	2002	010628216	0801	0801	272,04
0521	07	141002890343	LUQUE BAENA EMMA MARIA	CL CORREDEDA 66	14550	MONTILLA	03	14	2002	010852528	0801	0801	241,81
0521	07	141002947836	OCANA GARCIA OSCAR	AV DEL BRILLANTE 23	14006	CORDOBA	02	14	2001	016043564	0701	0701	272,04
0521	07	141002947836	OCANA GARCIA OSCAR	AV DEL BRILLANTE 23	14006	CORDOBA	02	14	2002	010794732	0801	1001	816,12
0521	07	141003058475	SANZ LOPEZ ANTONIO	CL ANTONIO MAURA 59	14005	CORDOBA	02	14	2001	015919686	0701	0701	272,04
0521	07	141003115564	GOMEZ GALLEGO MONTSERRAT	AV CARLOS III 2	14014	CORDOBA	02	14	2002	010795136	0801	0801	272,04
0521	07	141003257731	FERNANDEZ SANCHEZ MIRIAM	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02	14	2001	015958183	0701	0701	272,04
0521	07	141003257731	FERNANDEZ SANCHEZ MIRIAM	CL AMBROSIO DE MORAL	14003	CORDOBA	02	14	2002	010681160	0801	1001	816,12
0521	07	141003448495	REDONDO ALCAIDE MARIA AN	AV CRUZ DE JUAREZ	14006	CORDOBA	02	14	2001	016044069	0701	0701	272,04
0521	07	141003448495	REDONDO ALCAIDE MARIA AN	AV CRUZ DE JUAREZ	14006	CORDOBA	02	14	2002	010795540	0801	0801	272,04
0521	07	141003649771	DIALLO - YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2001	015958486	0701	0701	272,04
0521	07	141003649771	DIALLO - YAYA	AV PARQUE 37	14005	CORDOBA	02	14	2002	010681261	0801	1001	544,08
0521	07	141003717772	SANTIAGO CASTRO MARIA DE	CL HINOJO 12	14001	CORDOBA	02	14	2001	015919888	0701	0701	272,04
0521	07	141003974420	ESPINOSA GALISTEO JOSE	CL RIVAS Y PALMA 7	14001	CORDOBA	03	14	2001	016067311	0701	0701	241,81
0521	07	141004219344	MOYANO PAVON MANUEL	CL VILLA DE ROTA 2	14005	CORDOBA	02	14	2001	015958688	0701	0701	272,04
0521	07	141004219344	MOYANO PAVON MANUEL	CL VILLA DE ROTA 2	14005	CORDOBA	02	14	2002	010681463	0801	1001	816,12
0521	07	141005148221	MEMBRILLERA RODRIGUEZ JO	PG LAS QUEMADAS PARC	14014	CORDOBA	03	14	2002	010896782	0801	1001	725,44
0521	07	141005176419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	CT NACIONAL IV KM. 3	14610	ALCOLEA	02	14	2002	010796954	0801	1001	816,12
0521	07	141007038307	CASTRO SERRANO JOSE MANU	CL JAEN 10	14009	CORDOBA	02	14	2001	016045281	0701	0701	272,04
0521	07	141007038307	CASTRO SERRANO JOSE MANU	CL JAEN 10	14009	CORDOBA	02	14	2002	010797863	0801	1001	816,12
0521	07	141011280237	ROMERO FERNANDEZ ALFONSO	PZ ALHONDIGA 2	14003	CORDOBA	02	14	2002	010682574	0901	0901	272,04
0521	07	141011505862	CEREZO CUEVAS FRANCISCO	CM DE LA BARCA, 2-3o	14010	CORDOBA	02	14	2001	015921306	0701	0701	272,04
0521	07	141011505862	CEREZO CUEVAS FRANCISCO	CM DE LA BARCA, 2-3o	14010	CORDOBA	02	14	2002	010630943	0801	1001	816,12
0521	07	141011753214	PERULA ALVAREZ LUIS	CL MARQUES DEL BOIL	14001	CORDOBA	02	14	2001	015921508	0701	0701	272,04
0521	07	141011753214	PERULA ALVAREZ LUIS	CL MARQUES DEL BOIL	14001	CORDOBA	02	14	2002	010631145	0801	1001	816,12
0521	07	141011766045	TRAPERO LUQUE JOSE LUIS	AV ITALIA, 42	14550	MONTILLA	02	14	2001	015959702	0701	0701	272,04
0521	07	141011766045	TRAPERO LUQUE JOSE LUIS	AV ITALIA, 42	14550	MONTILLA	02	14	2002	010682877	0801	1001	816,12
0521	07	141011890630	MADERO MILLAN ELENA DE J	CM DE QUINTOS-PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2001	015959803	0701	0701	272,04
0521	07	141011890630	MADERO MILLAN ELENA DE J	CM DE QUINTOS-PARCEL	14005	CORDOBA	02	14	2002	010682978	0801	1001	816,12
0521	07	141013388672	GONZALEZ ORTA RAMON	CL JOSE MA MARTORELL	14005	CORDOBA	02	14	2002	010683382	0901	0901	272,04
0521	07	141013478400	FLORES RIOS MARIA	CL LIBERTADOR SIMON	14013	CORDOBA	02	14	2002	010683483	1001	1001	272,04
0521	07	141013531546	SCHWELIES - THOMAS MI	CL CONQUISTADOR BENI	14007	CORDOBA	02	14	2001	016046392	0701	0701	272,04
0521	07	141013531546	SCHWELIES - THOMAS MI	CL CONQUISTADOR BENI	14007	CORDOBA	02	14	2002	010799176	0801	1001	816,12
0521	07	141014036350	ROLDAN AGUILAR MIGUEL GR	CL PEDRO REY 3	14003	CORDOBA	02</						

0521	07	141024844877	GOMEZ GARNEL MANUEL	CL RONDA TEJARES 16-	14008	CORDOBA	02	14	2001	015924942	0701	0701	272,04
0521	07	141026184386	GOMEZ FERNANDEZ CONCEPCI	CL COSTANILLAS 1	14001	CORDOBA	02	14	2002	010635286	0801	0801	272,04
0521	07	141026353128	CRUZ LARA CARMEN	CL JULIAN GUARDENO C	14900	LUCENA	02	14	2001	016004360	0701	0701	272,04
0521	07	141026353128	CRUZ LARA CARMEN	CL JULIAN GUARDENO C	14900	LUCENA	02	14	2002	010741784	0801	1001	816,12
0521	07	141026458717	JAMIL - MOHAMMAD	CL CANUELO_SN	14630	PEDRO ABAD	02	14	2002	010807058	0801	1001	764,19
0521	07	141026675551	PEREZ GAMONAL NINOSKA	CL DOCE DE OCTUBRE 1	14001	CORDOBA	03	14	2002	010838481	0801	1001	725,44
0521	07	141027590381	FRANCO MARTIN VICTOR	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2001	016051648	0701	0701	272,04
0521	07	141027711027	MONTILLA REDONDO JUANA	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	02	14	2001	016004663	0701	0701	272,04
0521	07	141027711027	MONTILLA REDONDO JUANA	CL JULIO ROMERO DE T	14960	RUTE	02	14	2002	010742289	0801	1001	816,12
0521	07	141027855012	AHMED BUTT - RIAZ	CL STA. MARIA 50	14240	BELMEZ	03	14	2002	010838683	0801	0801	241,81
0521	07	141027982829	PEREJO POVEDA GEMA	CL JUAN CARLOS I 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2001	015925548	0701	0701	272,04
0521	07	141027982829	PEREJO POVEDA GEMA	CL JUAN CARLOS I 5	14200	PE ARROYA PU	02	14	2002	010635892	0801	1001	816,12
0521	07	141029968602	MACIAS PENEDO ESTHER EVA	UR EL SALADO 78	14011	SANTA MARIA	02	14	2001	016052456	0701	0701	272,04
0521	07	141029968602	MACIAS PENEDO ESTHER EVA	UR EL SALADO 78	14011	SANTA MARIA	02	14	2002	010808270	0801	0801	272,04
0521	07	141030181796	NIZAM - UD DIM	CL CRONISTA MARAVER	14014	CORDOBA	02	14	2002	010808371	1001	1001	254,73
0521	07	141030880200	EDAHBI - MOHAMED	AV CORDOBA 16	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	010688941	0801	1001	764,19
0521	07	141031633564	KAMAL KHAN MUSTAFA	CL PTA. JOSE L. DE C	14010	CORDOBA	02	14	2002	010636906	0901	1001	544,08
0521	07	230039735848	BARRANCO GOMEZ MARIA CAR	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	03	14	2002	010898907	1001	1001	241,81
0521	07	230056705390	ARANDA GARCIA ANGEL	UR LA MORALEDA, S/N	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	010744414	0801	0801	272,04
0521	07	230066000822	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	02	14	2001	015965358	0701	0701	272,04
0521	07	230066000822	HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	02	14	2002	010690860	0801	1001	816,12
0521	07	250047341212	ARTES CLAVERIA ROCIO	CL ALBENIZ 16	14005	CORDOBA	02	14	2001	015965560	0701	0701	272,04
0521	07	250047341212	ARTES CLAVERIA ROCIO	CL ALBENIZ 16	14005	CORDOBA	02	14	2002	010691163	0801	1001	816,12
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	PJ ESCULTOR FELIPE	14007	CORDOBA	02	14	2001	016054173	0701	0701	272,04
0521	07	280131064976	ESCOBAR CARBALLO ANTONIO	PJ ESCULTOR FELIPE	14007	CORDOBA	02	14	2002	010811203	0801	1001	816,12
0521	07	280218617075	ALFARO RUIZ ANTONIO	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003	CORDOBA	02	14	2001	015965762	0701	0701	272,04
0521	07	280246382721	VEGA GIRON JUAN JOSE	CL PLAZA MAYOR 20	14650	BUJALANCE	02	14	2002	010811304	0801	1001	816,12
0521	07	280368329404	PEREZ VILLAR JOSE MANUEL	CL DON CARLOS ROMERO	14007	CORDOBA	02	14	2001	016054779	0701	0701	272,04
0521	07	280368329404	PEREZ VILLAR JOSE MANUEL	CL DON CARLOS ROMERO	14007	CORDOBA	02	14	2002	010811607	0801	1001	816,12
0521	07	280397820131	RAMON OLAYO JAIME ANTONI	PS CIUDAD DE PORCUNA	14500	PUENTE GENIL	03	14	2002	010876170	0801	0801	241,81
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2001	016099542	0701	0701	241,81
0521	07	280398108606	STOCKLER PEREIRA CID	PZ DEL MORENO 1	14001	CORDOBA	03	14	2002	010899210	0801	1001	725,44
0521	07	281063147824	PALLARES MORENAS ENRIQUE	CL JOSE FERRA Y AGUAY	14940	CARRA	02	14	2002	010745424	0801	1001	816,12
0521	07	281080569024	GONZALEZ ALAMILLO PEDRO	CL PACO LEON 4	14014	CORDOBA	02	14	2001	015927164	0701	0701	272,04
0521	07	290040899718	JURADO HIGUERAS MATIAS	CL LOPE DE VEGA, 10	14100	CARLOTA LA	02	14	2002	010693082	0801	1001	816,12
0521	07	290049994678	CARMONA MONJE NICOLAS	AV ALMOGAVARES	14006	CORDOBA	02	14	2001	016055082	0701	0701	272,04
0521	07	290049994678	CARMONA MONJE NICOLAS	AV ALMOGAVARES	14006	CORDOBA	02	14	2002	010812011	0801	1001	816,12
0521	07	290053965214	FERNANDEZ CALELLE FRANCI	CL LOZANO SIDRO 21	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2002	010745525	0801	1001	816,12
0521	07	290054896010	CORTES FERNANDEZ JOSE	CL REYES CATALICOS,	14500	PUENTE GENIL	02	14	2001	016007390	0701	0701	272,04
0521	07	290086032303	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2001	016055284	0701	0701	272,04
0521	07	290086032303	LOZANO SANCHEZ FRANCISCO	CL VIRGEN PERPETUO S	14004	CORDOBA	02	14	2002	010812213	0801	1001	816,12
0521	07	290087495383	MELERO GARCIA ANTONIO	CL MALAGA 2	14900	LUCENA	02	14	2002	010746333	1001	1001	272,04
0521	07	290089955345	DAZ COSANO FRANCISCO	AV BRILLANTE 18	14006	CORDOBA	02	14	2001	016055385	0701	0701	272,04
0521	07	290089955345	DAZ COSANO FRANCISCO	AV BRILLANTE 18	14006	CORDOBA	02	14	2002	010812314	0801	1001	816,12
0521	07	350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	02	14	2001	015967378	0701	0701	272,04
0521	07	350034740892	MONTES LUNA JOSE	CL ANTONIO Y MIGUEL	14550	MONTILLA	02	14	2002	010693486	0801	1001	816,12
0521	07	350057910354	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2001	015967580	0701	0701	272,04
0521	07	350057910354	MORENO CASTRO PABLO	CL SIMON BOLIVAR 4	14013	CORDOBA	02	14	2002	010693688	0801	1001	816,12
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC - ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	02	14	2002	010813223	0801	1001	816,12
0521	07	410084044549	LEON MARISCAL JUSTINO	CL RONDA PAJARES S/N	14620	CARPIO EL	02	14	2002	010813324	0801	0801	272,04
0521	07	410100759063	REINA ANDRADE SALVADOR	PZ SENECA, 4	14003	CORDOBA	03	14	2001	016077112	0701	0701	241,81
0521	07	410100759063	REINA ANDRADE SALVADOR	PZ SENECA, 4	14003	CORDOBA	03	14	2002	010856265	0801	1001	725,44
0521	07	410111075924	FERNANDEZ MATA FRANCISCO	CL RAIMUNDO LULIO 18	14006	CORDOBA	02	14	2001	016056193	0701	0701	272,04
0521	07	410111075924	FERNANDEZ MATA FRANCISCO	CL RAIMUNDO LULIO 18	14006	CORDOBA	02	14	2002	010813425	0801	1001	816,12
0521	07	410112703100	LUQUE PEREZ JOSE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2001	016056294	0701	0701	272,04
0521	07	410112703100	LUQUE PEREZ JOSE	AV VIRGEN DE LAS ANG	14006	CORDOBA	02	14	2002	010813526	0801	1001	816,12
0521	07	411010231579	MANGAS MONTANEZ MARIA CR	CL MOTAMID 52	14009	CORDOBA	02	14	2001	010565497	0701	0701	272,04
0521	07	450042807236	GARCIA OLIVER ANTONIO	CL SANCHILLAREJO 76	14610	ALCOLAIA	02	14	2002	010814738	0801	1001	816,12
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUANAND	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2001	015929083	0701	0701	272,04
0521	07	460082430705	ALEMANY FONTANET JUANAND	CL REJAS DE DON GOME	14001	CORDOBA	02	14	2002	010640845	0801	1001	816,12
0521	07	460171856116	HURTADO PUCHOL ADELA	CL ARENA 5	14900	LUCENA	02	14	2001	016009111	0701	0701	272,04
0521	07	461004939440	RAJA - SANA ULLAH	CL PACO LEON 2	14014	CORDOBA	03	14	2001	016099946	0701	0701	241,81
0613	10	140062583008	ISLA LA JURADA S.A.	ZZ FINCA LA JURADA	14740	HORNACBUENOS	03	14	2002	010393291	1101	1101	139,01
0613	10	140066844661	QUINTELA VALDERRAMA JUAN	CL PROF. ADOLFO MUNOZ	14012	CORDOBA	02	14	2002	010018732	0101	1201	1.091,69
0613	10	140071150339	S.I. TORRICO TORRICO JUA	CL JOSE ANTONIO 17	14440	VILLANUEVA D	02	14	2002	010558700	1001	1201	1.458,09
0613	10	140093648333	S.L. GANADERA ZAMORANOS	CL ERAS (ZAMORANOS)	14416	ZAMORANOS	02	14	2002	010563043	0101	0401	396,95
0613	10	14104574885	CUEVAS BAJAS, S.L.	AV OLLERIAS 51	14001	CORDOBA	03	14	2002	010302456	1001	1001	276,95
0613	10	14105372612	BAENA FERNANDEZ JULIA	CL EL SANTO 39	14600	MONTORO	07	14	2001	011589749	1200	1200	144,28
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS													
2300	01	030429867Q12	ANGEL AGUILERA CARMONA	PJE. ESCULTOR BENLLIU	14010	CORDOBA	08	14	2002	010004685	0400	0600	174,61
2300	01	030827130T12	OSCAR ROMERO GONZALEZ	LIB. SIMON BOLIVAR 1	14013	CORDOBA	08	14	2001	014598870	0199	0700	2.718,84

## RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.

REG.	T. IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE					
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	015240994	0401	0401	241,80
0521	07	170066208187	SANCHEZ MARTINEZ MANUEL	CL SEVILLA 5	14730	POSADAS	03	17	2001	015591814	0601	0601	241,80
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	26101754450	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	26	2001	011917549	0801	0801	1.823,96
0111	10	26101754450	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009	CORDOBA	02	26	2002	010051690	0901	0901	1.765,13
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001	CORDOBA	02	28	2001	049240591	0501	0501	272,03
0521	07	280165062163	TIRADO RAINERO FRANCISCO	PZ COLON 20	14001	CORDOBA	02	28	2001	055909949	0601	0601	272,03
0521	07	280902498704	PUIG COSTEY JORGE	CL OLMILLO, 1 BJ IQ.	14008	CORDOBA	02	28	2001	055551554	0601	0601	272,03
0521	07	311012443448	VAZQUEZ CADIZ JUAN	CL VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	02	31	2001	012988363	0501	0501	272,03
0521	07	311012443448	VAZQUEZ CADIZ JUAN	CL VIRGEN DE LOS DOL	14004	CORDOBA	02	31	2001	013421631	0601	0601	272,03
0521	07	341002250619	TAFRAUJ - BOUZZA	CM PILON 6	14546	SANTABELLA	02	34	2001	011004821	0501	0501	272,03
0521	07	341002250619	TAFRAUJ - BOUZZA	CM PILON 6	14546	SANTABELLA							



dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, o manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro mediante un único pago en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la Oficina Principal de CajaSur con el número 3.700/10.982, ó formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 32.1.2.3 de la Ley 30/1990, de 26 de noviembre.

Córdoba, a 7 de junio de 2002.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 5.185

Expediente de desahucio administrativo: DA-CO-7/2002

Con fecha 15 de marzo de 2002, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, se dictó la siguiente resolución en el expediente de desahucio administrativo DA-CO-7/2002:

“Visto el expediente de desahucio administrativo número 7/2002, incoado contra don Diego Valdivia Rivas, beneficiario de la vivienda de Protección Oficial, sita en Polígono del Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, amparada por el expediente de construcción CO-82/010-V, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de Protección Oficial, y

Resultando: Que con fecha 19 de febrero de 2002, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, en la que, declarando probado que el expedientado don Diego Valdivia Rivas, no destina a domicilio habitual y permanente la vivienda sita en Polígono Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, y en su parte dispositiva se propone la resolución del contrato otorgado entre Delegación Provincial y el expedientado, y proceder en caso de no desalojo al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

Resultando: Que notificada la Propuesta de Resolución al interesado, ha presentado escrito de alegaciones en el sentido de que no se han probado las causas de resolución de contrato y se le ha causado indefensión.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 para la tramitación del expediente de desahucio administrativo, teniendo en cuenta la tramitación con carácter de urgencia, fue declarada por Orden de 19 de enero de 1978, para los expedientes de desahucio incoados en viviendas de Protección Oficial propiedad de los extinguidos Instituto Nacional de la Vivienda y Obra Sindical del Hogar.

Considerando: Que no han sido desvirtuados los hechos declarados probados y que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el número 6 de los artículos 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 141 del Texto Refundido y Reglamento antes citados, la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, en virtud del Real Decreto 3.481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y el Decreto 39/1984, de 29 de febrero, de la Consejería de Política Territorial y Energía, sobre asignación de funciones y posteriormente por Decretos de la Presidencia 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías y Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, se asigna a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las funciones para poder acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios, o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

Considerando: Que es competente esta Delegación Provincial

para la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, sobre atribución de funciones en las Delegaciones Provinciales.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, esta Delegación Provincial, aceptando la propuesta formulada por el Instructor del expediente,

Acuerda: Resolver el contrato otorgado entre Delegación Provincial y don Diego Valdivia Rivas, respecto de la vivienda sita en Polígono Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, requiriendo al expedientado para que desaloje la vivienda en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

Córdoba, a 15 de marzo de 2002.— El Delegado Provincial.— Firmado: Francisco García Delgado. Rubricado”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del expedientado don Diego Valdivia Rivas, toda vez que el Servicio de Correos devuelve las notificaciones remitidas a la vivienda en cuestión con la indicación “Ausente”.

Se advierte que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 21 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 5.322

Expediente de desahucio administrativo: DA-CO-16/2002

Con fecha 4 de abril de 2002, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, se dictó la siguiente resolución en el expediente de desahucio administrativo DA-CO-16/2002:

“Visto el expediente de desahucio administrativo número 16/2002, incoado contra don Juan Jesús Plantón Fajardo, ocupante de la vivienda de Protección Oficial, sita en Polígono Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, amparada por el expediente de construcción CO-82/010-V, por infracción del régimen legal que regula las Viviendas de Protección Oficial, y

Resultando: Que con fecha 15 de marzo de 2002, el Instructor del expediente formuló Propuesta de Resolución, en la que, declarando probado que el expedientado don Juan Jesús Plantón Fajardo, ocupa sin título legal para ello la vivienda sita en Polígono Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, y en su parte dispositiva se propone el desalojo de la vivienda objeto del expediente, y proceder en caso de no desalojo al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

Resultando: Que notificada la Propuesta de Resolución al expedientado, ha presentado escrito de alegaciones en el sentido de negar los hechos que se le imputan manifestando que él “no vive en el piso al que se refiere este expediente”.

Resultando: Que los hechos han sido debidamente probados por la Administración actuante, toda vez que la Policía Nacional —según consta en el expediente— comprobó mediante personación en el domicilio de referencia, que los ocupantes de la vivienda situada en Polígono del Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, eran Juan Jesús Plantón Fajardo y Remedios Camacho Cádiz, y que las notificaciones habidas en el expediente han sido debidamente firmadas por el expedientado y su esposa.

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 para la tramitación del expediente de desahucio administrativo, teniendo en cuenta la tramitación con carácter de urgencia, fue declarada por Orden de 19 de enero de 1978, para los expedientes de desahucio incoados en Viviendas de Protección Oficial pro-

riedad de los extinguidos Instituto Nacional de la Vivienda y Obras Sindical del Hogar.

Considerando: Que no han sido desvirtuados los hechos declarados probados y que constituyen la causa especial de desahucio administrativo tipificada con el número 2 de los artículos 30 del Texto Refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre y 138 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 y 141 del Texto Refundido y Reglamento antes citados, la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial, en virtud del Real Decreto 3.481/1983, de 28 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, y el Decreto 39/1984, de 29 de febrero, de la Consejería de Política Territorial y Energía, sobre asignación de funciones y posteriormente por Decretos de la Presidencia 130/1986, de 30 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías y Decreto 259/1986, de 17 de septiembre, sobre reestructuración de las Delegaciones Provinciales, se asigna a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las funciones para poder acordar el desahucio, y en su caso, el lanzamiento de los arrendatarios, o beneficiarios de las viviendas, locales de negocio o servicios complementarios de su propiedad cuando concurra cualquiera de las causas tipificadas en el artículo 30 de la Ley y 138 de su Reglamento.

Considerando: Que es competente esta Delegación Provincial para la resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 86/1984, de 3 de abril, sobre atribución de funciones en las Delegaciones Provinciales.

Vistos los preceptos legales citados, la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas de general aplicación, esta Delegación Provincial, aceptando la propuesta formulada por el Instructor del expediente.

Acuerda: Requerir a don Juan Jesús Plantón Fajardo, para que desaloje la vivienda sita en Polígono Guadalquivir, Manzana 11, Portal 15, piso 2.º-2, de esta capital, en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la notificación de la resolución, con apercibimiento de proceder en caso contrario, al lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres se encontraren en la vivienda.

Córdoba, a 4 de abril de 2002.— El Delegado Provincial.— Fdo.: Francisco García Delgado. Rubricado”.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del expedientado don Juan Jesús Plantón Fajardo, toda vez que el Servicio de Correos devuelve las notificaciones remitidas a la vivienda en cuestión con la indicación “Ausente. Lista”.

Se le advierte que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.129

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 68/2002 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre y artículo 16.º del Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica de una línea aérea de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa suministradora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Agrícola Gómez Carrasco, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle Marruecos, 15, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fincas “La Orihuela” y “Las Catanas”, en el término municipal de Fuente Obejuna.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las fincas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 20 KV. de 4.315 metros de longitud y dos centros de transformación de 50 y 25 KVA.

e) Presupuesto: 36.339,06 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 6 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.133

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 116/2002 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Alcalde Alcalde, con domicilio social en calle Ramón y Cajal, 31, en Espiel (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca “El Madroñal” en el término municipal de Espiel.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 20 KV. de 140 metros de longitud y un centro de transformación de 25 KVA.

e) Presupuesto: 5.088,11 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.134

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 121/2002 JLC/rl

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación línea eléctrica de alta tensión, centro de transformación y red subterránea de baja tensión, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Rafael Romero Machuca, con domicilio social en calle Cantábrico, 2 portal A 1.º-A, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca “NavaFernando” en el término municipal de Villaviciosa.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la finca.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 20 KV. de 975 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA.

e) Presupuesto: 19.247 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 28 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.146

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 82/2002 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa suministradora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: José Ignacio Gatell Rico y otro, con domicilio social en calle Marcos Obregón, 2, en Málaga.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "Cerro Manchel" de la pedanía de la Fuente El Conde en el término municipal de Iznájar (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Paraje.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 793 metros de longitud y un centro de transformación de 100 KVA.

e) Presupuesto: 23.747,87 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 8 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 4.764

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 100/2002 JLC/rll

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de instalación línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa suministradora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Francisco Ortiz López y otros, con domicilio social en calle Padrón, 6, en el término municipal de Luque (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera CP-114 de peñillas, p.k. 0,30 en el término municipal de Luque (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a algunas parcelas y edificaciones existentes.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 25 KV. de 300 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA.

e) Presupuesto: 6.163,41 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 20 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.202

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (Número 14/1032695-M/1996), promovido por don Joaquín Vázquez Amaya, domiciliado en Músico Fco. Salinas, bloque 3-1.º-5, 14011-Córdoba, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Joaquín Vázquez Amaya, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008, teléfono 957 005 300, el día 2 de julio de 2002, a las 9 horas.

Habrà de acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.203

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (Número 14/1048747-M/2002), promovido por don Juan Sánchez García, domiciliado en calle Alhaken II, número 6, 14008-Córdoba, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a don Juan Sánchez García, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008, teléfono 957 005 300, el día 2 de julio de 2002, a las 9 horas.

Habrà de acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 5.204

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (Número 14/1048794-M/2002), promovido por doña Sandra Gómez Pastor, domiciliado en carretera Romana, 6-2.º-izquierda, 14620-El Carpio (Córdoba), no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Sandra Gómez Pastor, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle



Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008, teléfono 957 005 300, el día 1 de julio de 2002, a las 9 horas.

Habrà de acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Asuntos Sociales**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 5.205

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente de Reconocimiento y Calificación de la Condición de Minusválido (Número 14/1048826-M/2002), promovido por doña Ana Lozano Ortiz, domiciliado en Avenida de la Alameda, número 3-1.º-1, 14005-Córdoba, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a doña Ana Lozano Ortiz, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la calle Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba-14008, teléfono 957 005 300, el día 1 de julio de 2002, a las 9 horas.

Habrà de acudir provisto de su Documento Nacional de Identidad u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

Muy Importante: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 21 de mayo de 2002.— El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, Manuel Sánchez Jurado.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**  
**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
**Recaudación**  
Núm. 4.794  
**A N U N C I O**

Don José Luis Codes Anguita, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y procedimientos, se especifican a continuación:

D.N.I.: 75.655.907.

Expediente: 140140003648.C.

Puentes Montoro, Antonio Enrique.

Notificación de aplazamiento.

D.N.I.: 30.823.706.

Leal Guillén, Manuel.

Expediente: 140140004905.N.

Notificación de aplazamiento.

D.N.I.: 29.943.166.

Soto Blanco, Lino.

Expediente: 1400240000331.V.

Notificación de aplazamiento.

D.N.I.: 30.066.222.

León Pimentel, Josefa.

Expediente: 140240000758.F.

Notificación de aplazamiento.

D.N.I.: X2685984K.

Giacomo Cardillo.

Expediente: 140240000760.D.

Notificación de aplazamiento.

C.I.F.: B14513923.

Aluminios Rubicruz, S.L.

Expediente: 1400240000772.K.

Notificación de aplazamiento.

C.I.F.: B14111074.

Construcciones Hnos. Puntas, S.L.

Expediente: 140240000777.A.

Notificación de aplazamiento.

C.I.F.: B14483325.

Trecor, S.L.

Expediente: 140240000782.P.

Notificación de aplazamiento.

C.I.F.: A14230346.

Silap, S.A.

Expediente: 1402400000795.K.

Notificación de aplazamiento.

C.I.F.: B14434112.

Sistemas Sertel, S.L.

Expediente: 140240000799.W.

Notificación cancelación aplazamiento.

D.N.I.: 44.352.059.

Sáenz de Manjarres García, Juan.

Expediente: 14024000868.W.

Notificación de aplazamiento.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en la Sección de Aplazamientos de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Provincial de la A.E.A.T. (Avda. Gran Capitán n.º 8) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, 13 de mayo de 2002. — El Jefe de la Dependencia, José Luis Codes Anguita.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
Núm. 5.209

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.**— Aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución MA-7 del P.G.O.U. de Córdoba, presentado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) y Carrión Fernández, S.L.

**Segundo.**— Someterlo a información pública, publicándose el acuerdo y textos de los proyectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y notificándose personalmente a los interesados.

**Tercero.**— Requerir a los promotores para que subsanen las observaciones señaladas en el informe, junto con las que resulten, en su caso, del período de información pública.

Córdoba, 6 de junio de 2002.— El Presidente, José Mellado Benavente.

**BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN MA-7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CÓRDOBA**

**PRIMERA: Objeto.-**

Es objeto de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución MA-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, la gestión y ejecución de la urbanización de la citada unidad de ejecución, por los titulares de suelo que vayan a hacer efectivos sus derechos en la misma, con solidaridad de beneficios y cargas.

**SEGUNDA: Criterios para valorar las fincas aportadas.-**

1. El derecho de los propietarios será proporcional a la superficie de sus respectivas fincas, situadas dentro de la delimitación de la unidad de ejecución en el momento de la aprobación de ésta. No obstante, los propietarios por unanimidad, podrán adoptar un criterio distinto.

2. A cada una de las fincas se les asignará, en consecuencia, un porcentaje en relación con la superficie total de la zona de actuación que determinará el coeficiente para el reconocimiento de derechos y adjudicación de las parcelas resultantes. Dichos porcentajes iniciales se definirán por acuerdo de la Asamblea General en su sesión constitutiva.

3. Las superficies computables se acreditarán por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho. En caso de discrepancia sobre las dimensiones reales de la finca a aportar y los títulos, se practicará una medición contradictoria. El propietario deberá aportar copia de los títulos y un plano de la finca que junto con las presentes Bases y los Estatutos se unirán a la Escritura de constitución de la Junta.

**TERCERA: Participación de la Administración actuante.-**

La Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, como Administración actuante, participará en la Junta de Compensación como miembro de pleno derecho con el % que le corresponde por Ley, por exceder del porcentaje de aprovechamiento susceptible de apropiación privada.

**CUARTA: Contratación de las obras de urbanización.-**

1. La ejecución de las obras de urbanización se llevará a cabo por contratista idóneo, por adjudicación directa de la Junta de Compensación, conforme a las previsiones contenidas en el Estudio de Detalle y el Proyecto de Urbanización que, en su caso, se apruebe en desarrollo del citado Estudio de detalle.

2. En cualquier caso, en el contrato de ejecución de obras se harán constar las circunstancias exigidas en el artº 176.3 del Reglamento de Gestión Urbanística.

**QUINTA: Criterios de valoración de derechos reales y cargas sobre las fincas, servidumbres prediales y derechos personales que pudieran estar constituidos en razón de ellas.**

1. El Proyecto de Compensación deberá declarar, de modo justificado, los derechos y cargas, cualquiera que sea su naturaleza, que sean incompatibles con el planeamiento y su ejecución, así como aquellos otros que por no tener lugar la subrogación real deban ser indemnizados, y fijará las correspondientes indemnizaciones de conformidad con los criterios establecidos en la legislación de expropiación forzosa.

2. Las indemnizaciones por la extinción de derecho de arrendamiento o por cualquier otra situación jurídica que tenga la consideración de gasto de urbanización, serán satisfechas por la Junta de Compensación. No obstante, la Junta tendrá derecho a resarcirse el importe de la indemnización contra el propietario titular de la finca afectada, bien en metálico, bien de conformidad con lo establecido en la base siguiente (Valoración y adjudicación de las parcelas resultantes).

3. La aprobación definitiva del Proyecto de Compensación conllevará la extinción de estos derechos y cargas sin perjuicio de las demás consecuencias que en derecho procedan.

**SEXTA: Criterios de valoración de edificaciones, obras, plantaciones e instalaciones que deban derruirse o demolerse.**

1. Las plantaciones, obras, edificaciones e instalaciones que no puedan conservarse se valorarán con independencia del suelo, y su importe se satisfará a los propietarios o titulares interesados, con cargo al proyecto de compensación, en concepto de gastos de urbanización.

2. La tasación de estos elementos se efectuara en el propio proyecto con arreglo a las normas que rigen la expropiación forzosa.

3. Las indemnizaciones resultantes serán objeto de compensación, en la cuenta de liquidación provisional, con las cantidades de las que resulte deudor el interesado por diferencias de adjudicación o por gastos de urbanización y de proyecto.

**SÉPTIMA: Valoración y adjudicación de las parcelas resultantes.-**

1. La valoración de las parcelas resultantes se efectuara en función de unidades de aprovechamiento (uu.aa.) y a tal efecto, el Proyecto de Compensación deberá establecer los correspondientes coeficientes de homogeneización (de situación, uso y tipologías). La asignación de coeficientes deberá ser razonada exponiendo las motivaciones que han dado lugar a su determinación.

2. El total de unidades de aprovechamiento se distribuirá entre los miembros de la Junta de Compensación en proporción a sus cuotas. A cada miembro se le adjudicaran parcelas que incorporen uu.aa. en cuantía equivalente a la que tienen derecho. La adjudicación se hará según los criterios establecidos en el ordenamiento urbanístico.

3. En ningún caso podrán adjudicarse como parcelas independientes superficies inferiores a la parcela mínima edificable o que no reúnan la configuración y características adecuadas para su edificación conforme al planeamiento.

4. Los titulares de cuotas de participación que no alcanzasen el mínimo necesario para obtener una finca adjudicable resultante, se agruparán para que se les adjudique una en proindiviso, expresándose en el título de adjudicación la cuota correspondiente a cada propietario.

5. Las diferencias de adjudicación podrán ser objeto de compensación en metálico entre los interesados, previo acuerdo entre ellos, valorándose al precio medio de los solares resultantes, referido al aprovechamiento concreto recibido en exceso o dejado de percibir es especie. Estas compensaciones económicas se reflejarán, asimismo, en el Proyecto de Compensación.

Las indemnizaciones que los miembros de la Junta adeuden a esta por la extinción de los derechos y cargas existentes sobre sus respectivas fincas aportadas podrán disminuir su adjudicación, cuyas unidades de aprovechamiento acrecentarán la adjudicación de cada miembro en función de su cuota.

**OCTAVA: Régimen económico.-**

1. La participación de los miembros de la Junta de Compensación en los gastos, pérdidas y beneficios será proporcional a sus respectivas cuotas para cada concepto.

2. Para el pago de cuotas, ordinaria o extraordinaria, indemnizaciones, gastos de urbanización, y en su caso de conservación, los miembros de la Junta deberán ingresar a la Entidad las cantidades que les corresponda satisfacer dentro del plazo máximo de un mes desde que se efectuase el requerimiento por el órgano de gobierno a dicho efecto, transcurrido el cual incurrirán en mora. Los miembros que hayan incurrido en mora deberán satisfacer además el interés legal del dinero respecto a las cantidades adeudadas a contar desde la fecha del requerimiento.

3. Sin embargo, la Entidad podrá, por acuerdo mayoritario de la Junta, exigir de sus miembros el ingreso en las arcas de la misma, con seis meses de antelación, de las aportaciones necesarias para satisfacer los gastos previsibles para el semestre.

4. La Entidad, por acuerdo de su órgano de administración podrá instar a la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento la vía de apremio para exigir a sus miembros el pago de las cantidades adeudadas, sin perjuicio de poder optar por solicitar de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento la aplicación de la expropiación al miembro moroso, tal y como se regula en la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión Urbanística, en beneficio de la Junta. A tal efecto, será suficiente certificación librada por el Secretario de la Entidad con el Visto Bueno de su Presidente, en la que conste el acuerdo de instar la vía de apremio, nombres, apellidos y domicilio del miembro moroso, la cantidad adeudada, concepto por la que se ha devengado y que la misma ha vencido y no ha sido pagada.

El La Gerencia del Excmo. Ayuntamiento requerirá al interesado concediéndole un plazo de diez días para que manifieste lo que estime conveniente a su derecho o ingrese la cantidad en caja de la requirente a disposición de la Junta Compensación, y transcurrido dicho plazo resolverá lo procedente sobre la prosecución del procedimiento de apremio.

También podrá la Junta instar la expropiación como beneficiaria de los terrenos o cuotas pertenecientes a los propietarios que re-

queridos por plazo no inferior a tres meses, incumplieren las obligaciones impuestas por la Ley del Suelo y el Reglamento de Gestión Urbanística.

Al justiprecio determinado de conformidad con la Ley del Suelo se sumaran las cantidades satisfechas para gastos de urbanización, deduciendo, en concepto de penalización, el 20% de la cantidad que en función de su cuota debiera haber pagado hasta el momento en que se solicite la expropiación. Tampoco habrán de reembolsarse en ningún caso los recargos por mora, que quedarán a beneficio de la Junta.

#### **NOVENA: Edificación.-**

No podrá llevarse a cabo la edificación de las parcelas sino a partir del momento en que la Junta de Compensación, o el respectivo interesado, haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia municipal conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo, su Reglamento de Disciplina Urbanística y de la legislación de Régimen Local, una vez que los terrenos objeto de la actividad urbanizadora hayan adquirido la condición legal de solar o cuando se asegure, la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

#### **DÉCIMA: Transmisión de terrenos de cesión obligatoria y gratuita de las obras de urbanización y recepción de las mismas.**

1. La transmisión a la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, tendrá lugar, por ministerio de la ley, en virtud del acuerdo aprobatorio del Proyecto de Compensación. No obstante, la Junta de Compensación y en su nombre la empresa urbanizadora, podrá ocupar los terrenos cedidos para la realización de las obras de urbanización.

2. Una vez ejecutadas las obras de urbanización se procederá a su recepción por el Excmo. La Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de tres meses a contar desde la recepción por la Junta de Compensación, desde cuyo momento le corresponderá la conservación de las obras de urbanización y el mantenimiento de las dotaciones e instalaciones de los servicios públicos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística. Hasta tanto se produzca la referida recepción dicha obligación correrá a cargo de la Junta de Compensación.

### **ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN MA-7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CORDOBA**

#### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1º.- Denominación y ámbito.**

1.- La Junta de Compensación cuya regulación se contiene en los presentes Estatutos se denomina "Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución MA-7 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba".

2.- El ámbito de actuación lo integran todos los terrenos comprendidos en la delimitación de la unidad de ejecución aprobada definitivamente.

#### **Artículo 2º.- Domicilio.**

1. Será el de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en Córdoba, Avda. Ronda de los Tejares nº 32.

2. El traslado del domicilio a otro lugar, requerirá el acuerdo de la Asamblea General, dando cuenta a la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento y al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

#### **Artículo 3º.- Naturaleza y Capacidad.**

La Junta de Compensación, en su calidad de entidad urbanística colaboradora, tendrá carácter jurídico administrativo, y gozará de personalidad jurídica desde la inscripción del acuerdo aprobatorio de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

#### **Artículo 4º.- Objeto.**

El objeto de la Junta de Compensación es la gestión y ejecución de la urbanización de la unidad de ejecución y todos los actos exigidos por el sistema de compensación de conformidad con las Bases de actuación.

#### **Artículo 5º.- Fines.**

Son fines primordiales de la entidad para la consecución del objetivo propuesto los siguientes:

- Redactar, en su caso, e impulsar la tramitación del Proyecto de Urbanización.
- La ejecución de las obras de urbanización.

c) Su actuación, a todos los efectos, como entidad urbanística colaboradora.

d) La cesión de los terrenos de uso público, ya urbanizados, así como la cesión de los terrenos en que se localice el aprovechamiento correspondiente por exceder del susceptible de apropiación privada a la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento (o Administración Actuante).

e) Interesar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como en el Registro Mercantil si se emiten obligaciones o se estima conveniente.

f) Solicitar del órgano actuante el ejercicio de la expropiación forzosa, en beneficio de la Junta, tanto respecto de los propietarios que no se incorporen en tiempo oportuno a la misma, como de aquellos que incumplan sus obligaciones, en los supuestos que se contemplan en las Bases de actuación

g) Solicitar de la Administración actuante el ejercicio de la vía de apremio, para el cobro de las cantidades adeudadas por los miembros de la Junta.

h) Incorporación de los terrenos a la Junta, que no presuponen la transmisión de propiedad sino la facultad de disposición con carácter fiduciario, quedando afectos los terrenos al cumplimiento de las obligaciones urbanísticas.

i) Formalización de operaciones de crédito para la urbanización, con la garantía de los terrenos, si se emitiesen títulos, se cumplirá lo dispuesto para la constitución de hipotecas en garantía de títulos transmisibles por endoso o al portador en el art. 154 de la Ley Hipotecaria y sus concordantes.

j) La gestión y defensa de los intereses comunes de los miembros en la Junta, ante cualquier autoridad u organismo público, tribunales y particulares.

k) El ejercicio del derecho a exigir de las empresas que presten los servicios, salvo en la parte que, según su reglamentación, deban contribuir los usuarios, el reembolso de los gastos de instalación de las redes de agua y energía eléctrica.

l) La solicitud y gestión de los beneficios fiscales del impuesto sobre bienes inmuebles establecidos en la Ley del Suelo y cualquier otro que sea procedente.

m) Adjudicar las parcelas resultantes entre los miembros de la Junta.

n) El ejercicio de cuantos derechos y actividades correspondan, en base a la legislación vigente.

ñ) Cualquier otro que requiera la consecución de su objeto social en los términos señalados en el art. 4 de estos Estatutos.

#### **Artículo 6º.- Administración Urbanística Actuante.**

1.- La entidad actuará bajo la tutela de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba la cual controlará y fiscalizará su gestión.

2.- En ejercicio de esta función el control de la actuación de la entidad, corresponde a la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento:

a) Dar audiencia de los Estatutos y Bases de Actuación a los propietarios no promotores de la Junta para la formulación de alegaciones y, en su caso, para su incorporación a la misma.

b) Aprobar los Estatutos, las Bases de Actuación y las Modificaciones que se acuerden por la Junta.

c) Designar representante en la Junta de Compensación (con independencia de los que, en su caso, procedan si la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento fuese propietario de terrenos en la unidad).

d) Aprobar la constitución de la Junta y remitir el acuerdo y la escritura de constitución al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras para su inscripción.

e) El ejercicio de la expropiación forzosa a beneficio de la Junta, respecto de los terrenos de los propietarios no incorporados a ella o que incumplan sus obligaciones.

f) Utilizar la vía de apremio para el cobro de las cantidades adeudadas por cualquiera de los miembros de la Junta.

g) Resolver los recursos contra acuerdos de la Junta previstos en el art. 34 de los Estatutos.

h) Cuantas otras atribuciones resulten de la legislación urbanística y local.

#### **Artículo 7.- Duración.**

Una vez validamente constituida la Junta no se extinguirá y liquidará hasta el total cumplimiento de su objeto, salvo que se produzca la disolución conforme al artículo 35 de los Estatutos.

### **CAPITULO SEGUNDO**

#### **MIEMBROS**

#### **Artículo 8º. Miembros.**

1. Formarán parte de la Junta de Compensación:

- Los propietarios de suelos incluidos en la unidad de ejecución y los de suelos destinados a sistemas generales que deban



hacer efectivo su derecho en ésta unidad, siempre que hubiesen promovido o formalizado en tiempo y forma su adhesión.

b) La Gerencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en cuanto titular por Ley del 10% del aprovechamiento de la unidad de ejecución, en los términos convenidos.

2. La incorporación de las personas físicas o jurídicas relacionadas en el apartado anterior, llevará implícita la aceptación de estos estatutos y sus bases de actuación.

3. En cualquier caso, los propietarios deberán entregar en el plazo de un mes desde la fecha de su incorporación a la Junta, los títulos y documentos acreditativos de su titularidad, así como declarar las situaciones jurídicas, cargas y gravámenes, que afecten a sus respectivas fincas, con expresión, en su caso, de su naturaleza, nombres y domicilio de los titulares de los derechos reales o arrendamientos.

4. Tanto los miembros fundadores como los adheridos a la Junta, tendrán, una vez incorporados a ésta, los mismos derechos y obligaciones.

#### **Artículo 9º.- Titularidades Especiales.**

1. Cuando las fincas pertenezcan a menores o incapacitados formarán parte de la Junta su representantes legales y la disposición de tales fincas por la Junta de Compensación no estará sujeta a limitaciones de carácter civil. Si se adjudican cantidades a los menores e incapacitados, se les dará el destino que señala la legislación civil y si se adjudican inmuebles se inscribirán a favor de los titulares registrales de las fincas aportadas.

2. En el caso de existir cotitularidad sobre una finca o derecho, los cotitulares habrán de designar una persona para el ejercicio de sus facultades como miembro, respondiendo solidariamente frente a la Entidad de cuantas obligaciones dimanen de su condición. Si no se designaren representante en el plazo que al efecto se señale por la Junta, será nombrado por ésta, con aprobación municipal.

3. En el caso de que alguna finca pertenezca en nuda propiedad a una persona, teniendo otra cualquier derecho real limitativo del dominio, la cualidad de miembro corresponderá a la primera, sin perjuicio de que el titular del derecho real perciba el rendimiento económico correspondiente.

#### **Artículo 10º.- Derechos.**

1. Los miembros tendrán los siguientes derechos:

a) Participar con voz y voto en la Asamblea General, proporcionalmente a sus respectivas cuotas.

b) Elegir los miembros de los órganos de gestión y administración de la Entidad y ser elegibles para ellos.

c) Presentar proposiciones y sugerencias.

d) Participar en los beneficios que se obtuviesen por la Entidad como resultado de su gestión urbanística en proporción a su cuota.

e) Obtener información de la actuación de la Junta y sus órganos.

f) Los demás derechos que les correspondan, conforme a los presentes Estatutos, las Bases y a las disposiciones legales aplicables.

#### **Artículo 11º.- Obligaciones.**

1. Además de las obligaciones de carácter general derivadas del cumplimiento de las prescripciones y normas legales y de planeamiento urbanístico vigente y de los acuerdos adoptados por la Entidad, los miembros vendrán obligados a:

a) Regularizar la titularidad dominical y la situación registral de los terrenos de su propiedad aportados a la Junta de Compensación dentro de los plazos señalados por ésta.

b) Satisfacer puntualmente las cantidades necesarias para atender a los gastos ordinarios de gestión de la Junta de Compensación; a cuyo fin se fijará por el Consejo Rector la cuantía correspondiente a cada miembro, en función de la cuota que le hubiese sido atribuida.

c) Permitir la ocupación de los terrenos para la realización de cuantas obras de urbanización sean necesarias.

d) Pagar las cuotas o cantidades que les correspondan para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por la Ley del Suelo y su Reglamento de Gestión.

e) Las demás obligaciones que les correspondan conforme a los presentes Estatutos y a las disposiciones legales aplicables.

f) En todo caso notificar fehacientemente a la Junta de Compensación los cambios de domicilio y demás circunstancias que puedan afectar a la buena marcha de la misma.

2. El incumplimiento de la obligación de pago de las cuotas, tanto ordinarias como extraordinarias, por cualquier propietario o propietarios, legítima a la Junta para promover la expropiación de su cuota conforme a la vigente normativa urbanística.

#### **Artículo 12º.- Transmisiones.**

1. La incorporación de los propietarios no presupone la transmisión a la Junta de la propiedad de los inmuebles, pero la Junta de Compensación actuará como fiduciaria con pleno poder dispositivo.

2. La Junta de Compensación será beneficiaria de la expropiación, tanto de los bienes cuyos propietarios no se incorporen oportunamente a la Junta, como en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, en los supuestos que se enumeran en las Bases de Actuación. El procedimiento expropiatorio es el establecido en la legislación urbanística y en cuanto a la valoración, se estará a lo señalado en las Bases y Legislación vigente.

3. Los miembros de la entidad urbanística podrán enajenar terrenos o su participación en la misma, con las siguientes condiciones y efectos:

a) El transmitente notificará en forma fehaciente la Junta las circunstancias del adquirente y las condiciones de la transmisión, a los efectos de su necesaria constancia.

b) El adquirente por cualquier clase de título queda subrogado en los derechos y en todas las obligaciones pendientes por razón de la participación enajenada, haciéndose expresa mención de ello en el título de transmisión.

#### **Artículo 13º.- Adquisiciones.**

Las adquisiciones que de terrenos incluidos en la unidad de ejecución efectúe la Junta de Compensación, incluso en el caso de expropiación forzosa, serán con cargo a una cuota extraordinaria que se fijará en la Asamblea General con la mayoría exigida en el nº 2, del artículo 24 de los presentes Estatutos.

La adquisición de tales superficies llevará aparejada la modificación de las cuotas de los miembros en la proporción correspondiente. La atribución de las cuotas derivadas de los nuevos terrenos adquiridos se hará a aquellos que hubiesen aceptado tales pagos extraordinarios y en proporción a los mismos.

Dichas cuotas atribuyen iguales derechos y obligaciones que la de los restantes miembros.

### CAPITULO TERCERO ÓRGANOS DE LA ENTIDAD

#### **Artículo 14º.- Órganos de Gestión y Administración de la Junta de Compensación.**

1. La Junta de Compensación se regirá por los siguientes órganos:

a) La Asamblea General.

b) El Consejo Rector.

c) El Presidente.

d) El Secretario.

2. Potestativamente cuando lo estime conveniente la Asamblea General, con la mayoría señalada en el artículo 24.2 podrá designar un Gerente con las facultades que expresamente se determinen.

#### **Artículo 15º.- Asamblea General.**

1. Estará constituida por todos los miembros y un representante de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, con voz pero sin voto, designado por éste y decidirá sobre los asuntos propios de su competencia.

2. Los miembros de la Asamblea General podrán delegar su asistencia y voto en las reuniones de la misma, por escrito y para cada reunión.

#### **Artículo 16º.- Reuniones.**

La Asamblea General celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias:

a) Se reunirá en forma ordinaria por lo menos dos veces al año, una en los tres primeros meses de cada ejercicio para aprobar la Memoria, cuentas y balance, y otra en los tres últimos, para aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente.

b) Podrá reunirse con carácter extraordinario cuando lo acuerde su Presidente, el Consejo Rector o lo soliciten miembros de la Junta de Compensación que representen, al menos, el 30% de las participaciones. En este supuesto se ha de convocar la Asamblea en los quince días siguientes a la solicitud y celebrarse antes de otros quince días. Estando reunidos todos los miembros de la Junta, podrá celebrarse la Asamblea si se acuerda por unanimidad, sin necesidad de convocatoria previa.

**Artículo 17º.- Facultades.**

1. Corresponden a la Asamblea General las facultades siguientes:

- a) Aprobación de los Presupuestos de gastos e inversiones.
  - b) Aprobación de los gastos no previstos en los Presupuestos.
  - c) Designación y cese de los miembros del Consejo Rector.
  - d) Distribución de las cargas y beneficios del planeamiento entre los miembros conforme a las Bases de Actuación y sin perjuicio de la aprobación definitiva del Proyecto de Compensación por e la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento.
  - e) Aprobación inicial del Proyecto de Compensación que en su día se elabore en desarrollo de las Bases de Actuación.
  - f) Modificación de los Estatutos, sin perjuicio de la aprobación de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento y la comunicación al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.
  - g) Fijación de los medios económicos y aportaciones tanto ordinarias como extraordinarias.
  - h) Contratación de créditos para realizar las obras de urbanización con garantía de los terrenos incluidos en el polígono de actuación.
  - i) Contratación de las obras de urbanización, conforme a lo previsto en el Reglamento de Gestión Urbanística.
  - j) Aprobación de la Memoria de Gestión anual y de las cuentas, previo informe de los auditores de cuentas nombrados al efecto.
  - k) Acordar la constitución de las garantías que puedan exigir los órganos urbanísticos para asegurar las obligaciones contraídas por la Entidad.
  - l) Realizar toda clase de actos y negocios jurídicos de disposición, incluso los de riguroso dominio, respecto a las fincas aportadas por los miembros, o adquiridas por la Junta de Compensación.
  - m) Acordar la disolución de la Junta de Compensación.
  - n) Cualesquiera otros asuntos que afecten con carácter relevante a la vida de la Entidad.
  - ñ) Aprobar la adhesión a la Junta de Compensación de nuevos miembros que se realicen fuera de plazo.
  - o) Modificar las cuotas de los miembros en proporción a las propiedades aportadas, en caso de adhesión de nuevos miembros.
2. La Asamblea General podrá delegar facultades en el Consejo Rector. En todo caso se consideran indelegables las señaladas con las letras a), b), c), e), f), j), m), ñ) y o).

**Artículo 18º.- Consejo Rector.**

1. El Consejo Rector estará constituido por cuatro miembros, tres nombrados por la Asamblea General y, uno representante de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, con voz y voto, designado por éste, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3 respecto de los minoritarios.
2. Los miembros del Consejo Rector no necesitarán ostentar la cualidad de socios.
3. Por cada 33,33% del total de las cuotas en la Junta de Compensación habrá derecho a designar un vocal, pudiendo agruparse varios miembros para alcanzar dicho porcentaje.
4. El Consejo Rector tendrá las atribuciones siguientes:
  - a) Administrar la Junta de Compensación con arreglo a las leyes y a los Estatutos.
  - b) Proponer la adopción de acuerdos a la Asamblea General.
  - c) Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General.
  - d) Desarrollar la gestión económica conforme a las previsiones acordadas por la Asamblea General y contabilizar los resultados de la gestión.
  - e) Las demás facultades de gobierno y administración de la Entidad no reservadas expresamente a la Asamblea General, o aún las expresamente reservadas siempre que fueran delegadas por ésta.
  - f) Formular los Presupuestos, Memoria, cuentas y balances.
5. Las vacantes que se produzcan en el Consejo por fallecimiento, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas provisionalmente, mediante designación por los miembros que hayan quedado sin representación en el mismo, mientras no se convoque Asamblea General y se elijan por ésta nuevos miembros del Consejo.
6. Los miembros del Consejo Rector podrán delegar su asistencia y voto en las reuniones del mismo, por escrito y expresamente para cada reunión.

**Artículo 19º.- Presidente.**

1. La Presidencia de la Entidad y de sus órganos colegiados de gobierno y administración. Corresponderá al miembro del Consejo Rector que designe la Asamblea General.

2. El presidente tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar, presidir, dirigir las deliberaciones de los órganos colegiados de la Entidad y dirimir los empates con su voto de calidad.
  - b) Representar a la Junta de Compensación en toda clase de negocios jurídicos, pudiendo conferir mandatos a terceras personas para el ejercicio de dicha representación, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial.
  - c) Autorizar las actas de la Asamblea General y del Consejo Rector, las certificaciones que se expidan y cuantos documentos lo requieran.
  - d) Ejercer, en la forma que el Consejo Rector determine, cualesquiera actividades bancarias que exija el funcionamiento de la Entidad.
  - e) Cuantas funciones sean inherentes a su cargo o le sean delegadas por la Asamblea General o el Consejo Rector.
3. En casos de ausencia o enfermedad, el Presidente será sustituido por el miembro del Consejo Rector de más edad, excluido el que actúe como Secretario.

**Artículo 20º.- Secretario.**

1. Actuará de Secretario de la Asamblea General y del Consejo Rector, el miembro del Consejo que designe la Asamblea General.
2. El Secretario levantará acta de las reuniones, tanto de la Asamblea General como del Consejo Rector, haciendo constar el resultado de las votaciones y los acuerdos adoptados, y expidiendo certificaciones con el Visto Bueno del Presidente, estando facultado para elevar a público los acuerdos adoptados.
3. En casos de ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por el miembro del Consejo Rector de menor edad, excluido el Presidente.

**Artículo 21º.- Medios Personales.**

1. La Entidad funcionará mediante la prestación personal de sus miembros, salvo que dicha prestación fuere insuficiente o demasiado onerosa para los que ostenten cargos sociales.
2. No obstante, podrá efectuarse excepcionalmente la contratación del personal que se considere necesario, que deberá ser retribuido dentro de los recursos económicos y presupuestarios por la Asamblea General.

CAPITULO CUARTO  
FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD

**Artículo 22º.- Convocatoria de sesiones.**

1. Los órganos colegiados de la Entidad serán convocados por el Secretario, de orden del Presidente.
2. La convocatoria expresará los asuntos (orden del día) a que se han de circunscribir las deliberaciones y los acuerdos, sin que sean válidos los acuerdos adoptados sobre otras materias, excepto en el supuesto previsto en el artículo 23.3 de los presentes Estatutos.
3. La convocatoria de la Asamblea General o del Consejo Rector se practicará por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por los interesados o sus representantes de la misma con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse la reunión cuando se trate de convocatoria de la Asamblea General o de dos días el Consejo Rector.

**Artículo 23º.- Quórum de constitución.**

1. La Asamblea General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren a ella, presentes o representados (con representación por escrito), un número de miembros si representan, por lo menos, dos terceras partes de las cuotas. En segunda convocatoria, que se celebrará una hora después de la primera, será válida la constitución, cualesquiera que sean el número de miembros concurrentes, si representan por lo menos, el 51% de las cuotas de participación.
2. El Consejo Rector quedará válidamente constituido en primera convocatoria, siempre que el número de miembros asistentes fuere superior a la mitad de los que la componen, y en segunda convocatoria, una hora después, cualquiera que sea el número de asistentes.
3. No obstante lo dispuesto en los párrafos anteriores, los órganos colegiados se entenderán convocados y quedarán válidamente constituidos para tratar cualquier asunto de su competencia, siempre que se hallen presentes o representados todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

**Artículo 24º.- Adopción de los acuerdos.**

1. Serán válidos los acuerdos de la Asamblea General que se

adopten por mayoría de cuotas de participación asistentes a la reunión, salvo que específicamente se disponga otro quórum.

2. Proyecto de Compensación.- En todo caso para la aprobación del Proyecto de Compensación es preceptivo el voto favorable de la mayoría de miembros que representen al menos los 2/3 de las cuotas de la Junta de Compensación.

Los mismos requisitos serán necesarios para adoptar el acuerdo de disolución de la Junta de Compensación.

3. Todos los miembros, incluso los disidentes y los que no hayan asistido a la reunión quedan sometidos a los acuerdos de la Asamblea General.

#### **Artículo 25º.- Cómputo de votos.**

Se hará por las cuotas de participación señaladas al efecto.

#### **Artículo 26º.- Cotitularidad.**

Los cotitulares de cuota de participación ejercerán sus facultades de miembro, según lo previsto en el artículo 9 de estos Estatutos.

#### **Artículo 27º.- Actuación del Consejo Rector.**

Los acuerdos de éste órgano social serán adoptados por mayoría de asistentes y dirimirá los empates el voto de calidad del Presidente o quien lo sustituya.

#### **Artículo 28º.- Asistencia de personal especializado.**

El Consejo Rector y la Asamblea General podrán requerir la asistencia a sus reuniones, con voz pero sin voto, de técnicos o personal especializado para informar sobre un asunto o asuntos determinados.

#### **Artículo 29º.- Actas.**

1. De los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Rector se levantará Acta por el Secretario que deberá ser aprobada en la reunión siguiente. Cuando la urgencia lo requiera podrá redactarse y aprobarse el Acta al finalizar la reunión, firmándola los asistentes.

2. Las actas figurarán en el libro correspondiente, debidamente diligenciado, y serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

3. A requerimiento de los miembros o de los órganos urbanísticos deberá el Secretario, con el Visto Bueno del Presidente, expedir certificaciones del contenido de las Actas. Para que sean válidas dichas certificaciones bastarán que contengan el texto del acuerdo adoptado y la fecha de su expedición.

### CAPITULO QUINTO RÉGIMEN ECONÓMICO

#### **Artículo 30º.- Medios económicos.**

1. Estarán constituidos por las aportaciones de los miembros y los créditos que se concierten, con o sin la garantía de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, sin perjuicio de cualesquiera otros recursos que legalmente se obtengan.

2. Las aportaciones de los miembros serán de dos clases:

a) Ordinarias, destinadas a sufragar los gastos generales y los de urbanización, conforme al presupuesto anual aprobado por la Asamblea General.

b) Extraordinarias, con destino al pago de precios, o justiprecios e indemnizaciones de fincas, o derechos en los casos que fuere preciso o cualquier otra no prevista en el presupuesto y que se fijen por acuerdo de la Asamblea General.

3. La distribución de las aportaciones entre los miembros se efectuará en proporción a las cuotas de participación de que sea titular, determinadas conforme a las Bases de Actuación.

#### **Artículo 31º.- Recaudación.**

1. La Entidad podrá recabar de los miembros las aportaciones aprobadas para atender los gastos sociales, ordinarios y extraordinarios.

2. En caso de incumplimiento en el pago de las cuotas ordinarias o extraordinarias, la Entidad podrá, por acuerdo del Consejo Rector o Asamblea General, solicitar de la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, previo requerimiento al interesado para que ingrese en el plazo de un mes, la exacción por vía de apremio.

3. Los fondos de la Junta de Compensación serán custodiados en establecimiento bancario, designado por el Consejo Rector o Asamblea General, a nombre de la Entidad.

4. Para disponer de los fondos de la Entidad será preceptiva la intervención mancomunada de dos miembros del Consejo Rector, de entre los designados al efecto.

#### **Artículo 32º.- Contabilidad.**

La Entidad llevará la contabilidad de la gestión económica en soportes adecuados para que en cada momento pueda darse ra-

zón de las operaciones efectuadas y se deduzcan de ellos las cuentas que han de rendirse.

### CAPITULO SEXTO RÉGIMEN JURÍDICO

#### **Artículo 33º.- Ejecutividad.**

Los acuerdos de los órganos de gestión y administración de la Entidad, tomados dentro de sus respectivas atribuciones, serán ejecutivos siempre que se hayan adoptado conforme a lo establecido en los presentes Estatutos y demás normas aplicables, sin perjuicio de los recursos y acciones que procedan.

#### **Artículo 34º.- Recursos.**

1. Contra los acuerdos de los órganos sociales cabrá recurso de alzada antela Gerencia del Excmo. Ayuntamiento.

2. El recurso podrá interponerse por cualquier miembro que no hubiera votado a favor del acuerdo que se impugne, en el plazo de un mes.

### CAPITULO SÉPTIMO DISOLUCIÓN-LIQUIDACIÓN

#### **Artículo 35º.- Disolución.**

1. La Junta de Compensación se disolverá, por acuerdo de la Asamblea General con la mayoría especial establecida en el artículo 24.2 de los presentes Estatutos, cuando haya sido cumplido el objeto de la entidad, y se hayan recepcionado por la Administración actuante, las obras y servicios de la urbanización.

2. En todo caso, la disolución requerirá para su efectividad aprobación por la Gerencia del Excmo. Ayuntamiento, en cuanto organismo bajo cuyo control actúa la Junta de Compensación.

3. La Junta de Compensación se disolverá de modo forzoso sin necesidad de aprobación municipal, cuando así se establezca por mandato judicial o por prescripción legal.

#### **Artículo 36º.- Liquidación.**

Acordada validamente la disolución de la Entidad, el Consejo Rector procederá a la liquidación, mediante el cobro de créditos y el pago de deudas, y el remanente, si lo hubiese, se distribuirá entre los miembros en proporción a sus respectivas cuotas de participación en gastos.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.-**

En lo no previsto en estos Estatutos se aplicará lo dispuesto en la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Gestión Urbanística y disposiciones concordantes y, de modo supletorio, en la Ley de Sociedades Anónimas.

### CÓRDOBA

#### Servicio de Economía Oficina de Patrimonio

Núm. 5.207

#### **Anuncio de la cesión gratuita a la Junta de Andalucía de Terreno Municipal, sito en la UE-11, para la ampliación del C.P. Condesa de las Quemadas y su transformación en D-2**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2002, adoptó entre otros el acuerdo de: "Cesión Gratuita a la Comunidad Autónoma de Andalucía del terreno para la ampliación del C.P. Condesa de las Quemadas y su transformación en D-2, con una extensión superficial de 5.874 metros cuadrados, adquiridos mediante cesión obligatoria y gratuita en la gestión de la UE LE-11, del P.G.O.U.".

Lo que se hace público por un período de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Córdoba, 13 de mayo de 2002.— El Gerente, Pedro García del Barrio.

### Área de Hacienda

Núm. 5.246

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2002 adoptó los acuerdos necesarios —con el régimen de mayorías legalmente previsto— para aprobar provisionalmente tanto el Acuerdo de Imposición de Contribución Especial para financiación de las Inversiones del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el ejercicio 2002, como la Ordenanza reguladora de la misma, todo ello de acuerdo con la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el Expediente de las Dependencias del Área de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento (calle Capitulares, número 1) e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días, computados a partir de la fecha de exposición del presente anuncio. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos –conforme dispone el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 mencionada– elevados a definitivos.

Córdoba, a 10 de junio de 2002.— El Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Personal y S.G.I., Francisco Tejada Gallegos.

**Gerencia de Urbanismo**  
**Servicio de Licencias-Oficina de Actividades**  
Núm. 5.325

Rf.º: Expte. 116/2002

Electrotrans, S.A., solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de elementos y componentes para la industria de la electricidad, en Avda. de la Fábrica, sin número (antigua Electromecánica), de este Municipio, con arreglo al proyecto presentado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, así como el artículo 86 Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público por término de 20 días a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Durante este período, el expediente permanecerá expuesto en la Oficina de Actividades de la Gerencia Municipal de Urbanismo, donde podrán dirigirse para cualquier consulta o aclaración, en horario de 9 a 14 horas.

Córdoba, 2 de mayo de 2002.— El Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, José Mellado Benavente.

**MONTALBÁN DE CÓRDOBA**  
Núm. 5.284

Don Florencio Ruz Bascón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Que con fecha 14 de junio de 2002, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y Liquidaciones correspondientes al:

- Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 2002 (I.A.E.-2002).

El importe de dicho Padrón asciende a la cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (56.317,76 euros), y lo componen trescientas sesenta y cinco deudas.

La notificación de las liquidaciones se realiza de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazo de ingreso en período voluntario: Desde el día 1 de julio al 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

Forma de pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía, número 10, de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de la Entidad Gestora Caja y Monte de Córdoba (CajaSur), o bien a través de las Entidades Colaboradoras: Banco Español de Crédito, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Central Hispano y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso se produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 14 de junio de 2002.— El Alcalde-Presidente, Florencio Ruz Bascón.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS

**CÓRDOBA**

Núm. 5.318

#### Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Córdoba.

Certifico: Que en el Juicio de Faltas número 163/2002-I que se tramita en este Juzgado por Daños, se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Fallo.— Que debo absolver y absuelvo a Manuel Parejo Cabello, de la denuncia en su contra formulada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y contra la que cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el término de 5 días, desde la última notificación, y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 975 y 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; recurso que se sustanciará ante la Il.ª Audiencia Provincial. Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. legible”.

Para que así conste y sirva de notificación a Magnoris Tobar Tafus, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en Córdoba, a 15 de junio de 2002.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

**CÓRDOBA**

**Sección de Patrimonio**

Núm. 5.302

El Secretario General de la Subdelegación de Gobierno en Córdoba, ha autorizado la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente:

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de esta Delegación de Hacienda de 13 de junio de 2002, se sacan a la venta en pública subasta, los siguientes inmuebles del Patrimonio del Estado.

A) Solar, sito en Montilla, calle Condesa de Feria, número 13 (antes 9), superficie 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, calle Condesa de Feria, 15, de Carmen Martínez Hierro; izquierda, calle Condesa de Feria, 9, de Francisco Rodríguez Rodríguez; y fondo, calle Condesa de Feria, 13-D, de Concepción Luque Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 784, libro 784, folio 193, finca 42.120, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 24.340,99 euros. Consignación: 4.868,20 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 5 de marzo de 2001.

B) Inmueble, sito en Alcaracejos, calle Viso, número 4 (antes sin número), superficie 179 metros cuadrados de solar y 65 metros cuadrados construidos. Linda: Derecha, calle El Viso, 2, de María del Carmen Cruzado Gómez; izquierda, calle El Viso, 6, de José Caballero González; y fondo, con calle Pozoblanco, 1, de Evadio Ranchal Márquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 961, libro 62, folio 42, finca número 1.422, inscripción 2.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 12.909,48 euros. Consignación: 2.581,90 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 8 de abril de 2002.

C) Rústica, sita en Santa Eufemia, Paraje Cerrillo Arenoso, polígono 23, parcelas 202 y 203, superficie 1-80-22 hectáreas. Linda: N. y S., parcela 199 y C.º, de José A. Serena Romera y camino que lo separa; E., parcela 201 y otras de Felipe Sánchez Fernández y otros; O., parcela 98 y otras de Emilia Jurado Sánchez y otros. Todas del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 201, libro 14,

folio 136, finca 1.176, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 2.703,30 euros. Consignación: 540,66 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo de Delegado de 29 de abril de 2002.

D) Rústica, sita en Santa Eufemia, Paraje Umbría del Batán, polígono 4, parcela 104, subparcelas a) y b), superficie 0-62-96 hectáreas de olivar y 34-11-38 hectáreas de monte bajo. Linda: N., parcela 103 y otras, de Francisco Caballero Bejarano y otros; S., parcela 112, de Adolfo Bejarano Romero; E., parcela 105 y otras, de Andrés Calvente Ruiz y otros; O., parcela 80 y otras, de Manuela Caballero Bejarano. Todas del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 201, libro 14, folio 122, finca 1.162, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 12.695,35 euros. Consignación: 2.539,07 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 30 de abril de 2002.

E) Rústica, sita en Santa Eufemia, paraje Umbría del Batán, polígono 4, parcela 88, superficie 0-23-26 hectáreas. Linda: N., parcelas 84 y 85 de María y Manuela Caballero Bejarano; S., parcela 81, de María Caballero Bejarano; E., parcela 89, de Manuela Caballero Bejarano; O., parcela 82, de Florencio Romero Murillo. Todas del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 201, libro 14, folio 122, finca 1.162, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 279,12 euros. Consignación: 55,82 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por Acuerdo del Delegado de 3 de mayo de 2002.

F) Rústica, sita en Santa Eufemia, paraje el Monje, polígono 21, parcela 193, superficie 22-38-95 hectáreas. Linda: N., parcela 194 y otras, de Luis Bejarano del Pozo y otros; S., parcela 354 y otras, de Domingo Murillo Segador y otros; E., parcelas 321 y 334, de Fernanda Romero Romero y Mariano Bejarano Torrico; O., parcela 190, de Ambrosia Bejarano del Pozo. Todas del polígono 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 201, libro 14, folio 134, finca 1.174, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 6.716,85 euros. Consignación 1.343,37 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por acuerdo del Delegado de 11 de junio de 2002.

G) Rústica, sita en Santa Eufemia, paraje San Cosme, polígono 6, parcela 1.109, superficie 2-65-05 hectáreas. Linda: N., parcelas 1.099 y 1.106 de Constanza Redondo Ruiz y Florencio Fernández González; S., parcelas 1.110 y 1.111 de Manuel Montes Castaño y Sisenanda Matute Bejarano; E., parcelas 1.105, 1.107 y 1.108 de Manuel Montes Castaño, Isabel Fernández González y Ascensión Matilde Redondo Fernández; O., parcelas 1.129 y 1.130 de María Pilar Ruiz Díaz y Elvira Genara Cámara Sánchez. Todas del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 201, libro 14, folio 85, finca 1.125, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 3.900,75 euros. Consignación 780,15 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por acuerdo del Delegado de 12 de junio de 2002.

H) Rústica, sita en Santa Eufemia, paraje Cerro Pescuezo, polígono 23, parcela 260, superficie 49-58-76 hectáreas. Linda: N., parcela 262 y otras, de Segundo Murillo Pascual y otros; S., parcela 229 y otras, de Alejandro Castillo Molina y otros; E., parcela 284 y otras, de Alejandro Castillo Molina y otros; O., parcela 206 y otras, de Consolación Serena Romera y otros. Todas del polígono 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, tomo 201, libro 14, folio 139, finca 1.179, inscripción 1.ª. Sin cargas. Se saca a subasta en 19.835,04 euros. Consignación 3.967 euros. Se declara alienable y se acuerda su venta por acuerdo del Delegado de 12 de junio de 2002.

La subasta se celebrará el día 24 de julio de 2002, a las 10 horas de la mañana, en el Salón de Actos de esta Delegación. La Mesa estará presidida por el Ilustrísimo señor Delegado de Economía y Hacienda, y formarán parte de la misma, el Abogado del Estado, el Interventor de Hacienda y el Jefe de la Sección de Patrimonio que actuará de Secretario.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa, o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos, el 20% de la cantidad que sirve de tipo de venta de la finca que se pretende adquirir.

Los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública de

venta, así como los anuncios de subasta realizados, serán a cargo del comprador.

Los inmuebles que se subastan constituyen un cuerpo cierto, con independencia de que resulten diferencias de medidas respecto a las que se recogen en este anuncio.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación puede verse el pliego de condiciones de la subasta.

Córdoba, a 13 de junio de 2002.— El Delegado de Economía y Hacienda, José Paniagua Amo.

## AYUNTAMIENTOS

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
Núm. 5.111

Expte. Contratación/phm-36/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-4 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "La Gorgoja-El Marroquill" y "Barquera-Norte".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

### 1.— Objeto del Contrato:

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. PO-4 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "La Gorgoja-El Marroquill" y "Barquera-Norte".

### 2.— Tipo de Licitación:

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa SETENTA MIL SETECIENTOS DOS (70.702,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

### 3.— Plazo de ejecución del Contrato:

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

### 4.— Proposiciones:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

### 5.— Pliegos:

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

### 6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
Núm. 5.112

Expte. Contratación/phm-37/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-5 y Planes Parciales

para reconducir las parcelaciones ilegales "La Barquera" y "Cortijo El Rubio".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. PO-5 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "La Barquera" y "Cortijo El Rubio".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa SETENTA Y OCHO MIL QUINIEN-TOS CINCUENTA Y SIETE (78.557,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
Núm. 5.113

Expte. Contratación/phm-38/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística LE-2 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Quemadas Bajas-Zona Sur" y "Ribera Baja (en parte)".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. LE-2 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Quemadas Bajas-Zona Sur" y "Ribera Baja (en parte)".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES (64.033.00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la for-

ma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
Núm. 5.114

Expte. Contratación/phm-39/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-6 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "El Alamillo".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. PO-6 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "El Alamillo".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO DOS (52.102,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.



**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
 Núm. 5.115

Expte. Contratación/phm-40/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística LE-1 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Campiñuela-Zona Norte", "Montón de la Tierra" y "Porrillas".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. LE-1 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Campiñuela-Zona Norte", "Montón de la Tierra" y "Porrillas".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (51.489,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
 Núm. 5.116

Expte. Contratación/phm-41/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-3 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Ctra. de Encinarejo km. 5", "El Castillo", "Los Girasoles" y "Fontanar de Quintos".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto

la redacción del P.A.U. PO-3 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Ctra. de Encinarejo km. 5", "El Castillo", "Los Girasoles" y "Fontanar de Quintos".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA (94.630,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
 Núm. 5.117

Expte. Contratación/phm-42/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-2 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Ctra. de Encinarejo km. 4 y 5" y "Arroyo del Ochavillo".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. PO-2 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Ctra. de Encinarejo km. 4 y 5" y "Arroyo del Ochavillo".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (45.654,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**CÓRDOBA**  
**GERENCIA DE URBANISMO**  
**Servicios de Economía**  
**Oficina de Contratación**  
 Núm. 5.118

Expte. Contratación/phm-43/2002

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia para la Redacción del Programa de Actuación Urbanística PO-1 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Huerta de San Luis-Casillas" y "Cortijo del Alcaide".

El concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

**1.— Objeto del Contrato:**

El presente contrato de consultoría y asistencia tiene por objeto la redacción del P.A.U. PO-1 y Planes Parciales para reconducir las parcelaciones ilegales "Huerta de San Luis-Casillas" y "Cortijo del Alcaide".

**2.— Tipo de Licitación:**

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este contrato es el presupuestado, que importa CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE (43.339,00 euros) EUROS, incluido I.V.A.

**3.— Plazo de ejecución del Contrato:**

El objeto del contrato se ejecutará de conformidad con los plazos parciales que constan en la cláusula número 8 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen el presente contrato.

**4.— Proposiciones:**

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base 14.<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

**5.— Pliegos:**

En la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, así como otros antecedentes que puedan interesar a los licitadores.

**6.— Plazo de presentación de las Proposiciones:**

Para participar en la licitación será necesario presentar en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo, hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos 3 meses, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Avda. Medina Azahara, 4, a las 12 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 10 de junio de 2002.— El Gerente, Pedro José García del Barrio.

**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 4.479

Don Agustín López López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 12/2000, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora doña María José Luque Escribano y asistida del Letrado don José Luis Fernández Castillejo León, contra Rafael Piqueras Jiménez y María Manuela Medina Sánchez, sobre Ejecutivos se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de 20 días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración**

Usufructo Vitalicio con carácter privativo perteneciente a la demandada doña María Manuela Medina Sánchez del: Piso-Vivienda sito en Córdoba, en calle Arcos de la Frontera, antes número 4, hoy 6.<sup>o</sup>, planta segunda, puerta B. Superficie útil 56,60 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Córdoba, tomo 2.157, libro 1.042, folio 30, finca número 10.686. Embargo letra A, cuyo Usufructo Vitalicio con carácter privativo ha sido tasado pericialmente en 19.598,62 euros (3.260.936 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, primera planta, 9 de septiembre del año en curso, a las 11'30 horas.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria, número 1.439 ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Que por este Juzgado se ha declarado que el ocupante del inmueble que se subasta, distinto del ejecutado, no tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado.

La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en Autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido en atención al señalamiento de subasta.

En Córdoba, a 15 de mayo de 2002.— El Secretario Judicial, Agustín López López.